



MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 170
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE – SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES. Autos: “AFIP C/ DROGUERÍA LETICIA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P. – EXPTE 10262/2023”, la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, rematará el día 10/09/2025, o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 12:30 hs. por modalidad presencial en la sede de este Juzgado Federal de Primera Instancia sito en calle Córdoba N° 246 de la ciudad de Bell Ville, un AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO PARTNER CONFORT 1.6 HDI, TIPO FURGON 800, MOTOR MARCA PEUGEOT, N° 10JBBV0049025, CHASIS MARCA PEUGEOT, N° 8AEGC9HX-CBG500001, MODELO AÑO 2011, DOMINIO JOT788, Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe del 20% del valor de compra en dinero de contado, como seña y a cuenta del precio, con más la comisión al martillero (10%). Deberá retenerse en concepto de Impuesto a las Ganancias el 2% aplicado sobre la diferencia que surja entre el precio obtenido en la subasta y el mínimo vigente de \$224.000,00. En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, corresponde la retención del 10,5% para el caso de tratarse de un bien de uso afectado a la actividad principal del contribuyente o del 21% en el caso de que así no sea, de conformidad a lo informado por ARCA. Hágasele saber que el porcentaje restante (80%) deberá abonarlo al dictarse el auto aprobatorio de subasta. El bien se entregará libre de deudas. Hágase saber a los postores que, en caso de efectuar la compra en comisión, el comisionado deberá indicar dentro de los tres días posteriores al remate, el nombre, domicilio, documento de identidad de su comitente y constituir domicilio procesal y electrónico bajo apercibimiento de tener al comisionista como adjudicatario definitivo (art.571 del C.P.C.C.N.) Deuda D.G.R. \$3.330,00. Días para revisar el bien 04 Y 05 de septiembre de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs. Domicilio: Alfredo Palacios s/n entre Deán Funes y Vte. López y Planes de la localidad de Monte

Buey. Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaria 02657-15337027.- Fdo.: SERGIO ANIBAL PINTO – JUEZ.
2 días - N° 617243 - \$ 19300 - 3/9/2025 - BOE

ORDEN: JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE – SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES. Autos: “AFIP C/ DROGUERÍA LETICIA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL – A.F.I.P. – EXPTE 1408/2023”, la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, rematará el día 10/09/2025, o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 11:30 hs. por modalidad presencial en la sede de este Juzgado Federal de Primera Instancia sito en calle Córdoba N° 246 de la ciudad de Bell Ville, un AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO DOBLO CARGO 1.4 16V ACTIVE, TIPO FURGONETA, MOTOR MARCA FIAT, N° 843A10001867469, CHASIS MARCA FIAT, N° ZFA263000E6127190, MODELO AÑO 2014, DOMINIO OMH566, Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe del 20% del valor de compra en dinero de contado, como seña y a cuenta del precio, con más la comisión al martillero (10%). Deberá retenerse en concepto de Impuesto a las Ganancias el 2% aplicado sobre la diferencia que surja entre el precio obtenido en la subasta y el mínimo vigente de \$224.000,00. En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, corresponde la retención del 10,5% para el caso de tratarse de un bien de uso afectado a la actividad principal del contribuyente o del 21% en el caso de que así no sea, de conformidad a lo informado por ARCA. Hágasele saber que el porcentaje restante (80%) deberá abonarlo al dictarse el auto aprobatorio de subasta. El bien se entregará libre de deudas. Hágase saber a los postores que, en caso de efectuar la compra en comisión, el comisionado deberá indicar dentro de los tres días posteriores al remate, el nombre, domicilio, documento de identidad de su comitente y constituir domicilio procesal y electrónico bajo apercibimiento de tener al comisionista como adjudicatario definitivo (art. 571 del C.P.C.C.N.) Deuda D.G.R. \$105.120,00. Días para revisar el bien 04 Y 05 de septiembre de 2025, de 9:00hs a 12:00 hs.

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 26
Sentencias	Pág. 27
Usucapiones	Pág. 28

Domicilio: Alfredo Palacios s/n entre Deán Funes y Vte. López y Planes de la localidad de Monte Buey. Informes: Martillera: Tel. 0358 154838457 – Secretaria 02657-15337027.- Fdo.: SERGIO ANIBAL PINTO – JUEZ.

2 días - N° 617242 - \$ 19270 - 3/9/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: “GOMEZ, FERNANDO ANIBAL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- EXPEDIENTE SAC: 13324832” mediante Sentencia N° 158 del 25/08/2025, se declaró la quiebra del Sr. Fernando Aníbal Gómez, DNI 21707300, (CUIT: 20-21707300-7), con domicilio denunciado en calle Félix Gigena Luque nro. 3371 Barrio Nuevo Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, Provincia Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibirse al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, hasta 16/10/2025 inclusive, debiendo acompaña-

ñar la documentación respectiva. Fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 09/02/2026. Síndico de la quiebra: Cra. Friedman, Daiana, Mat. N° 10-16401-1 con domicilio constituido en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso de la Ciudad de Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. CÓRDOBA, 29/08/2025.

5 días - N° 618045 - \$ 63700 - 9/9/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos "JIMENEZ, CLAUDIA AGUSTINA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – Expte N° 13921132" que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4) mediante Sentencia N° 80 del 19/08/2025 se dispuso: I) Declarar el estado de quiebra Claudia Agustina Jiménez, DNI 40.685.139, con domicilio en calle Samaniego 2166 de la ciudad de Córdoba... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... VII) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522). VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados... Se fijaron las siguientes fechas: tope para presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura: el 06/10/2025; informe individual: el 18/11/2025; sentencia de verificación: el 12/12/2025; informe general: el 22/12/2025. Sindicatura a cargo de la Cra. Giusti Mercedes del Milagro, Mat. 10-3306-3, domicilio constituido: JUJUY 1381, ciudad de Córdoba, teléfono: 3516572613, email: mercedesgiusti@yahoo.com.ar, horarios de atención: L a V, 10 a 13 hs y 15 a 18 hs. OF: 01/09/2025.

5 días - N° 618298 - \$ 58220 - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 - LA CARLOTA ha dictado el AUTO NUMERO: 340. LA CARLOTA, 22/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: INSI S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO, Expte. SAC Nro 1204308... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la petición formulada por la Sindicatura y, en consecuencia, REPROGRAMAR los plazos procesales del presente concurso preventivo. II) ESTABLECER el siguiente cronograma: A) Presentación del Informe General (art. 39 LCQ): Se fija como fecha para la presentación del informe

general por parte del Síndico el día viernes, 19 de diciembre de 2025. B) Propuesta de Categorización de Acreedores (art. 41 LCQ): Se establece como fecha límite para que la concursada acompañe la propuesta el día miércoles, 10 de diciembre de 2025. C) Sentencia de Categorización (art. 42 LCQ): Se fija como fecha para el dictado de la sentencia que establece las categorías de acreedores el día viernes, 27 de febrero de 2026. D) Publicación de la Propuesta de Acuerdo (art. 43 LCQ): Se establece que la concursada deberá hacer pública su propuesta de acuerdo el día miércoles, 24 de junio de 2026. E) Audiencia Informativa (art. 45 LCQ): La audiencia informativa se llevará a cabo el día jueves, 30 de julio de 2026, a las 09:00 hs., en la sede de este Tribunal. En caso de feriado, imposibilidad de asistencia, fuerza mayor o impedimento, tendrá lugar el día hábil subsiguiente a la misma hora. F) Vencimiento del Período de Exclusividad (art. 43 LCQ): Se fija como fecha de vencimiento del período de exclusividad y plazo máximo para que la concursada presente las conformidades a la propuesta de acuerdo, el día jueves, 6 de agosto de 2026. III) ENCOMENDAR a la concursada la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la LCQ, informando la presente reprogramación de plazos. Deberá acreditar dicha publicación en la causa dentro de los cinco (5) días de notificada esta resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Ruben Alberto : JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 617440 - \$ 48450 - 11/9/2025 - BOE

Orden del Juz de 1º I CCC y F S N° 2 Cruz del Eje, autos: "LAZOS, JOSE DANIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779494", por S N° 146 de fecha 28/07/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSÉ DANIEL LAZOS, DNI 36.147.582, con domicilio real en Nicolás Moreno S/N, Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Sebastian Dutto con domicilio en Soldado Romero 275, Cruz del Eje (TEL 0351-156136242, 0351-152080059) (mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lun a vie de 8 a 14hs, el día 13 de octubre de 2025. Fdo: Martos Francisco Gustavo - Juez.

5 días - N° 617614 - \$ 12125 - 8/9/2025 - BOE

Orden del Juz de 1º I CCC y F S N° 1 Cruz del Eje, autos: "MOLINA BARRIONUEVO, GONZALO ALEJANDRO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13654022", por S. N° 141 de fecha 28/07/2025 se resolvió: I) Declarar la

apertura del concurso preventivo del Sr. GONZALO ALEJANDRO MOLINA BARRIONUEVO, DNI 41.484.985, con domicilio real en Ruta A175, Media Naranja, Cruz del Eje, VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura Cr. José Eduardo Preve con domicilio en Av. Pellegrini Nro. 254, Cruz del Eje (TEL 3516760655) (mail estudiopreve@gmail.com) Atencion: lun a vier de 8 a 12 hs y de 17 a 20 hs, el día 13 de octubre de 2025. Fdo: Martos Francisco Gustavo - Juez.

5 días - N° 617615 - \$ 12975 - 8/9/2025 - BOE

Orden del Juz de 1º I CCC y F S N° 2 Cruz del Eje, autos: "PÉREZ, VIVIANA YOLANDA DEL VALLE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13507028", por S N° 91 de fecha 05/05/2025 y Auto N° 187 de fecha 24/07/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Viviana Yolanda del Valle Pérez (DNI Nro. 25.349.890) VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Sebastian Dutto con domicilio en Soldado Romero 275, Cruz del Eje (TEL 0351-156136242, 0351-152080059) (mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), el día 16/09/2025. Fdo: Machado Carlos Fernando - Juez.

5 días - N° 617616 - \$ 11100 - 8/9/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1º I CCC y F S N° 1 Cruz del Eje, autos: "RICARDO ANDRÉS NIETO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779545", por S N° 143 de fecha 28/07/2025, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. RICARDO ANDRÉS NIETO, DNI 26.832.213, con domicilio real en Lozada Echenique N° 640, B° Parque Balneario "B" Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Jesica Caporalini con domicilio en Leopoldo Lugones 520, Cruz del Eje (TEL 0353- 154226365) (mail: jesica_caporalini@yahoo.com), atención: lun a vie de 8 a 14hs, el día 13 de octubre de 2025. Fdo: Martos Francisco Gustavo - Juez.

5 días - N° 617617 - \$ 12525 - 8/9/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 7º N CCC y S N° 4 Córdoba, autos: "AMAYA, SOLEDAD ANDREA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858287", por S N° 74 de fecha 29/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Soledad Andrea Amaya, DNI 31.667.859, con domicilio real en Asia N° 791, B° 20 de junio, Córdoba X) Fijar como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra María Guadalupe Carabajal con

domicilio en Av. Recta Martinoli N°6770, PA OF 2, Córdoba (TE: 3516521076) (mgcarabajal@gmail.com) atención: Lun a Vie 9:30 a 15:30 hs, el día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco (29/09/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo- Juez.

5 días - N° 617890 - \$ 27340 - 5/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Jueza de 1^a Inst. en o.C.C.FAM 3^a Nom., Secretaría n°5 de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14023339 - CONTRERAS, SILVIA GRISELDA - ANDRADA, CARLOS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Sres. CONTRERAS, SILVIA GRISELDA (DNI 12899524) y ANDRADA, CARLOS JOSE (DNI 12899504), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC...LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza de Primera Instancia- BERGIA Gisela Anahí, Secretaria de Juzgado.-

1 día - N° 616866 - \$ 3230 - 3/9/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Ada Elena Ticozzi, en los autos caratulados: "TICOZZI ADA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13759837), para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 11/08/2025. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto – Juez; Dr. Carlos E. Nolter.- Secretario.-

1 día - N° 617240 - \$ 1715 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios ubicado en Tribunales I, sito en Caseros N° 551, Subsuelo, Pasillo del medio, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PANERO, RICARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13895378" CORDOBA, 25/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ALFREDO PANERO, DNI N° 18.339.330, para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. "a", del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).- Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.08.25

1 día - N° 617585 - \$ 4475 - 3/9/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ºInst y 3ºNom. en lo CC y F de Rio III Sec N° 5 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CARRANZA, MALIZIA IGNACIA ó MALIZIA IGNACIA DEL CARMEN, DNI 6.041.754 en autos caratulados 14003278 - CARRANZA, MALIZA IGNACIA Ó MALIZIA IGNACIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rioli, 26/08/25.Fdo. MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ; VILCHES Juan Carlos - SECRETARIO/A -1dia

1 día - N° 617292 - \$ 2200 - 3/9/2025 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RAUL GUILLERMO DUTTO D.N.I. N° 12.249.289, en estos autos caratulados "DUTTO RAUL GUILLERMO DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13941705) para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 13/08/2025- Fdo.: MUÑOZ, Rubén A. – Juez – VALESIO, Ivana A. Prosecretario.

1 día - N° 617531 - \$ 1730 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 13734874 (Juzg. CyC 42 Nom.), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indica-

ción de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.(...)" Causante: MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ, DNI 12.334.642. Firmantes: SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 28/08/2025.-

1 día - N° 617813 - \$ 3495 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREZ MARTA DOLLY DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13634141" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto... a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA DOLLY PEREZ, DNI N° 05.097.693, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 26.08.2025.

1 día - N° 617598 - \$ 2125 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaría N°1, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos "MARIANI NESTOR JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13891973 - CUERPO N°1", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NESTOR JOSE MARIANI, DNI N° N° 6.543.475, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 26/08/2025. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad: Juez/a, Dra. BALBO Natalia Andrea: Prosecretaria Letrado/a.

1 día - N° 617610 - \$ 2455 - 3/9/2025 - BOE

VILLA MARÍA-Juzg. 1A Inst. C.C.FLIA.1A Nom. Villa María, Sec 2. cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CONCEPCION MUSSA DNI 16.180.514, por edicto publicado por un (1) dia, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.) y para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º, Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 Cód. Civ. y Com.), en autos EXPEDIENTE SAC: 14055361 - MUSSA, MARIA CONCEPCION - TESTAMENTARIO - FDO. Dr.

VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; y Dra. FERNÁNDEZ María Soledad - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- 1 día - N° 617825 - \$ 3105 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de 2º Nominación Sec.4 de Cosquin, Pcia. de Córdoba, en autos "MARANGHELLO, Raúl Miguel- Declaratoria de Herederos" Expte.13699117, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Maranghelo Raúl Miguel, D.N.I. N° 6.020.488, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin, 07/04/2025. Texto firmado digitalmente por: MARTOS, Francisco Gustavo- Juez; CARRASCO, Alicia Susana- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 617641 - \$ 1930 - 3/9/2025 - BOE

BELL VILLE- El Señor Juez de 1ra. Inst. C.C. 1º A -SEC N° 2 - en autos 'ARAVENA, CARLOS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 14014339). Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Carlos Oscar ARAVENA, DNI 6.550.313, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

1 día - N° 617691 - \$ 2300 - 3/9/2025 - BOE

CORDOBA – la Oficina de Procesos sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GASTALDI MARTHA ESTELA MARGARITA o GASTALDI MARTA ESTELA MARGARITA DNI 4.415.190, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "GASTALDI MARTHA ESTELA MARGARITA y/o GASTALDI MARTA ESTELA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE NUMERO 13682137" Firmado Dra. Ivana Beatriz Nader pro secretaria letrada. Córdoba, 18 de agosto de 2025.-

1 día - N° 617739 - \$ 2235 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "BIAZISO, RITA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11149398 , ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2025.

Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA SARA BIAZISO - DNI: 2.743.995, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba(...)" Causante: RITA SARA BIAZISO, DNI 2.743.995. Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana(Prosecretario/a Letrado). CÓRDOBA, 14/3/2025.

1 día - N° 617809 - \$ 3060 - 3/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 2 Nom. Sec. N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Doña Marta Enoe Castañera, DNI N° 7.797.209, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PALACIOS, TOMAS UBALDO - CASTAÑERA, MARTA ENOE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10320459. Fdo. María Laura LUQUE VIDELA (Jueza de primera Instancia), Guillermo Carlos BRAMUZZI (Prosecretario letrado).-

1 día - N° 617815 - \$ 1995 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS). En los autos caratulados: "GOMEZ EDUARDO IGNACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13563551) ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/8/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (Causante: GOMEZ EDUARDO IGNACIO DNI 7.969.684) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad prosecretario/a letrado. CÓRDOBA, 22/8/2025.

1 día - N° 617822 - \$ 4230 - 3/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARIANI, ERNESTO JULIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 13922116" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/8/2025. Téngase presente lo manifestado. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARIANI, Ernesto Julio, DNI 6.122.960, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. FDO: ALIAGA FOLKENAND María Soledad prosecretario/a letrado. CÓRDOBA, 22/8/2025.

1 día - N° 617822 - \$ 4230 - 3/9/2025 - BOE

El Juez de 1^a. Inst. y 3^a. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba), Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr. LUIS ALBERTO LARIA para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos "EXPEDIENTE SAC: 14076607 - CHIAPPINO, MARIO ANTONIO - CHIAPPINO, MARÍA ISABEL - CHIAPPINO, FABIAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO, 28 de agosto de 2025. VIRAMONTE, Carlos Ignacio JUEZ DE 1ERA INSTANCIA – GONZALEZ, Alejandro Gabriel SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 617824 - \$ 1970 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Expte. 13989611 - FARIAS, MIGUEL EDUARDO - FONSECA, MARIA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, FARIAS MIGUEL EDUARDO DNI N° 7.969.379 y FONSECA MARIA ANGÉLICA DNI N° 1.795.834, para que dentro de los treinta

días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 14/3/2025.

1 día - N° 617825 - \$ 2235 - 3/9/2025 - BOE

de Identidad Número: 4.646.252, en los autos caratulados: "QUADRINI, NATALIA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 13831695, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley; por edicto publicado por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- OLIVA, 21/07/2025.- Texto Firmado digitalmente por: DR. GARCIA TOMAS Claudio Javier (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), DRA. VEGA Paola Judith (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 617832 - \$ 4070 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DIAZ, Modesta Pura - CAPDEVILA, Carlos Alberto - CAPDEVILA, Carlos Francisco - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 14006762 a dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/08/2025-...-Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Modesta Pura DÍAZ DNI 0.770.195, Carlos Alberto CAPDEVILA DNI N° 2.766.857 y Carlos Francisco CAPDEVILA DNI N° 10.174.709, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...."- Fdo: Serra, María Laura: Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 617839 - \$ 3300 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HEUMANN, JORGE OTTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13838047" ha dictado la siguiente resolución: "... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Jorge Otto HEUMANN L.E. 2767996, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Fdo Dig.: NADER Ivana Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 27.08.2025.

1 día - N° 617859 - \$ 1730 - 3/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante : VICTOR OS-

VALDO LUCERO en autos caratulados : "LUCERO VICTOR OSVALDO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12607401 " - para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Corral de Bustos - Ifflinger, 22/08/2025 Texto firmado digitalmente DR. GOMEZ CLAUDIO DANIEL JUEZ 1º INSTANCIA , CAMINOTTI CAROLINA MABEL PRO SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 617842 - \$ 2960 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CHUMBITA, MARIA DEL VALLE ROSA - QUIROGA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 12511268" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Maria del Valle Rosa Chumbita, D.N.I N.º 4.853.167 y Juan Carlos Quiroga, D.N.I N.º 7.976.502 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes:MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 21/8/2025.

1 día - N° 617847 - \$ 3185 - 3/9/2025 - BOE

EDICTO - El Señor Juez del JUZGADO CIV COM FAM 2A, S4 (cuatro), VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LUIS ALBERTO MOYANO DNI N° 7.964.660, en autos caratulados "MOYANO LUIS ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13976977, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, (art 2340 del CCC). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. MEDINA María Lu-ján: SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 617850 - \$ 2110 - 3/9/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la ciudad de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento los Sres. NORMA GRACIELA TABORDA DNI 16.612.758, y LUIS

ALBERTO LEGUIZAMON DNI 16.612.745, en autos caratulados "TABORDA, NORMA GRACIELA - LEGUIZAMON, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12210145), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de un día a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 26/06/2025. Sec.: RUIZ Jorge Humberto- Juez: DIAZ BIALET Juan Pablo.

1 día - N° 617852 - \$ 2845 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "14035753 - Messi, Anunciada Teresa - Testamentario" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Messi Anunciada Teresa, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 28 de agosto de 2.025. Fdo.: Tonelli, José María. Juez – Pedernera Filiberti, María Pía - Pro Secretaria Letrada. "Boletín Oficial" – (Un día).-

1 día - N° 617864 - \$ 2705 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Córdoba, cita por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ MARIO HORACIO (DNI 07957724), (Autos: SUÁREZ MARIO HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE NRO. 13495945) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado por NASIF Laura Soledad. PROSECETARIO/A LETRADO. Fecha: 28/05/2025.

1 día - N° 617866 - \$ 1555 - 3/9/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ra Instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC Y FAMILIA 2^a NOM – RIO SEGUNDO, DR. GONZALES Héctor Celestino en autos: "ALDAZ, PABLO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°14021644", ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 26/08/2025. Agréguese respuesta del oficio al Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales debidamente contestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: ALDAZ PABLO JAVIER D.N.I. 41.697.515, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. NOTIFÍQUESE.

1 día - N° 617867 - \$ 4585 - 3/9/2025 - BOE

Marcos Juárez, 28/08/2025. El Juez de 1º Inst. ,Civil, Ccial, Conc. y Flia de la Primera Nominación de Marcos Juárez, sito en Av. Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez , cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SAMODOL VICTOR HUGO en los autos caratulados : "SAMODOL VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 14042117 " por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Cumpliméntese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber que la correspondiente remisión será realizada una vez fijada la audiencia prescripta por el art. 659 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Tonelli José María (Juez 1º Inst)- Pedernera Filiberti María Pia (Pro Secretaria Letrada)."

1 día - N° 617857 - \$ 4995 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TASSI,JULIO CÉSAR RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 13632504" se ha dictado la siguiente resolución: "- CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados,por partes y con el domicilio constituido.Admítase.Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JULIO CÉSAR RAMÓN TASSI, D.N.I. N° 17.873.051, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)días corridos,conforme el art. 2340,del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados, conforme al art. 658, del Código Procesal Civil y

Comercial de Córdoba (CPCCC).Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. "a" del CCCN).Oportunamente,dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Firmante:NASIF,LAURA SOLEDAD. PROSECRETARIA LETRADA. PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba,25/07/2025

1 día - N° 617894 - \$ 4725 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ECHENIQUE,MARIA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 13956379" se ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA,04/08/2025.Agréguese. Téngase por presentados,por partes y con el domicilio constituido.Admítase.Cítense por edicto a herederos,acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante,Sra. MARIA MAGDALENA ECHENIQUE,D.N.I. N° 3.167.993,para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos,conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).Oportunamente,dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Firmante:NADER,IVANA BEATRIZ..PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba,04/08/2025

1 día - N° 617895 - \$ 4305 - 3/9/2025 - BOE

Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTRL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA en los autos caratulados: "OCHOA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE: 14019007" que tramitan por ante este Tribunal, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante el Sr. JOSE LUIS OCHOA, DNI N° 23.465.084, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Navello, Victor Adrian, Secretario Juzgado 1RA. INSTANCIA, Garcia Tomas, Claudio Javier, Juez de 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 617897 - \$ 2095 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados "FLORES, NICOLAS IVAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13980287" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NICOLAS IVAN FLORES, D.N.I. N°32.407.756, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: NADER Ivana Beatriz. Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 26/08/2025.

1 día - N° 617904 - \$ 2380 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de RAMONA ANTONIA SOSA, D.N.I. N° 5.681.664 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados SOSA, RAMONA ANTONIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 14006760, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Notifíquese. Deán Funes, 27/08/2025. Juez Dr. BONAFINA, Bruno Javier - Pro Sec. Letrada Dra. BELLINA, María Lucila.

1 día - N° 617883 - \$ 2725 - 3/9/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Juzg. 1^a Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 3^a Nom. Sec. 6, Río Tercero, en estos autos caratulados: "13905788 - GUZMAN, DOLORES ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUZMAN, DOLORES ELVA, DNI 8.788.341, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - IHITSAGUE Maria Jose - PROSECRETARIO/A LETRADO. Río Tercero, 26/08/25.

1 día - N° 617908 - \$ 2570 - 3/9/2025 - BOE

BELL VILLE, 21/08/2025. La Sra. Jueza de 1er Int y 2da Nom. en lo C.C.C de Bell Ville. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, FLORINDO ALBERTO GARCIA DNI 6.561.508, en autos caratulados: 14032511 - GARCIA, FLORINDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento

de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). BELL VILLE 21/08/2025. FDO. GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SALAS Romina Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617911 - \$ 2295 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDICOA, Gonzalo Alberto DNI: 31.782.367, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos caratulados MENDICOA GONZALO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13592282. Cba, 26/3/2025. Prosec. Dra. Maria Laura Serra.-

1 día - N° 617928 - \$ 1100 - 3/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia, 3º Nom. Sec. 6, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión de la Sra. AGÜERO, OLGA CLARA, DNI 5.925.731, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "AGÜERO, OLGA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13999227, Fdo. MARTINA, PABLO GUSTAVO, (Juez), IHITSAGUE, MARIA JOSE, (Secretaria). Río III, 25 de AGOSTO de 2025.

1 día - N° 617932 - \$ 1515 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GIMENEZ, DINA FORTUNATA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13717145" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Gimenez Dina Fortunata, DNI 6.199.162, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante: Dra. NASIF, Laura Soledad - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 11 de Agosto del 2025.

1 día - N° 617972 - \$ 1905 - 3/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 28/08/2025. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Secretaría N° 12, Mariana MARTINEZ en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14032569 - GILES, JUSTA LINDORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: "... Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. GILES, JUSTA LINDORA, DNI 3.739.769. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante,

para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. de la causante (...) Firmado: MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1ª INSTANCIA. ZARATE GHIGO Maria Eugenia PROSECRETARIA LETRADA"

1 día - N° 617942 - \$ 4600 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación C.C.Conc., Flia, Ctrol., Niñez, Adol., Pen. Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Jorge Armando Fernandez DNI Nro. 20528502; en los autos caratulados: " FERNANDEZ, JORGE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14018163 " por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dr. NAVELLO, Victor Adrian - SECRETARIO/A JUZGADO.- Oliva, 28 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 617960 - \$ 2840 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst C.C.CONCIL. FAM.SEC 2 de CRUZ DEL EJE en los autos caratulados 6509164 - MARTIN, MARIA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS resolvió: "CRUZ DEL EJE, 28/08/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO DECARA y DNI 6.677.418, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)Fdo: MARTOS Francisco Gustavo.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-PEREZ Viviana Mabel.- SECRETARIO/A.

1 día - N° 617962 - \$ 1830 - 3/9/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUAN MATEO BERTOLLO, en los autos caratulados: "BERTOLLO, JUAN MATEO - TESTAMENTARIO" EXPTE N° 14036732 para que en el término de treinta días

(30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 26/08/2025.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-ARRAZOLA Federico, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 617969 - \$ 1810 - 3/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de Primera Inst. y Primera Nom. De la ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 1, en estos autos caratulados "FLORES, BLANCA ELVA - VILCHEZ, DONATO NAPOLEON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13801690, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DONATO NAPOLEON VILCHEZ, DNI N°: 6.694.271 y BLANCA ELVA FLORES DNI N°: 4.111.027, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: CARANDE Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Of. 27/08/2025.

1 día - N° 617970 - \$ 2275 - 3/9/2025 - BOE

JESÚS MARÍA - 27/08/2025 - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom., en autos: "OCAÑO, RAMÓN DANTE - ALMADA, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13980642), (causantes: Ramón Dante OCAÑO, L.C. N° 6.394.044 y Ana María ALMADA, D.N.I. N° 11.671.958), ha tomado la siguiente resolución: (...) Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes OCAÑO, RAMÓN DANTE y ALMADA, ANA MARÍA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. BELITZKY Luis Edgard - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MELONI Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617988 - \$ 2745 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "[ROMERO, MARIA TEOFILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13631755]" ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba. CAUSANTE: ROMERO, MARIA TEOFILA, DNI: 1565264. Firmantes: [NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO]. [CORDOBA, 29 DE AGOSTO DE 2025].

1 día - N° 617990 - \$ 3250 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ Com. y Fam de 1ra. Instancia y 7ma. Nom, Secretaría N° 14, a cargo del Juez BUITRAGO Santiago, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ZIGARAN, FACUNDO ALEJANDRO DNI 27.424.806, para que en el término de treinta días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13600074 - ZIGARAN, FACUNDO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Río Cuarto, 3 de agosto de 2025

1 día - N° 617993 - \$ 1895 - 3/9/2025 - BOE

El juez de 1RA. INSTANCIA CIV.COM.CONC. FAMI. SEC.2 con asiento en DEAN FUNES en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9568155 - FLORES, MARIA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha decretado lo siguiente" DEAN FUNES 26/08/2025. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la CAUSANTE: FLORES, MARIA LUCIA D.N.I: 3.189.376, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese. Fdo: CASERMEIRO Luciana Paola SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BONAFINA Bruno Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA "

1 día - N° 617943 - \$ 4755 - 3/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13864595 - OJEDA, VIVIANA DEL VALLE C/ SUCESION DE BURGOS, BELINDO AMADO - ACCIONES DE FILIACION". El JUZGADO CIV.COM. CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES ha resuelto: "DEAN FUNES, 31/07/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo peticionado y constancias de autos: Admítase la presente demanda de Reclamación de la filiación extramatri-

rimonial. Imprímase a la misma trámite de juicio Ordinario.- Atento tratarse la sucesión de una persona incierta a lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del CPCC.: cítese a los sucesores del demandado por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Recártulese, Emplácese a la parte actora a los fines de que denuncie en caso de conocer el nombre de los herederos del demandado y su domicilio. Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción. Oportunamente traslado por diez días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. A los fines de preservar el principio que dispone el art. 709 del código referenciado para procesos como el de autos, hágase saber a los letrados que en virtud del deber de colaboración que impone la ley 5805, los mismos deberán confeccionar y librar las cédulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar el diligenciamiento de las mismas. Notifíquese. FDO: BELLINA María Lucila. PROSECRETARIO/A LETRADO. MERCADO Emma Del Valle. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 618008 - \$ 62980 - 5/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN 13454987 - BARRERA, NERI ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. COSQUIN, 03/04/2025... Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. BARRERA, NERI ANDRES, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC)...FDO:MARTOS Francisco Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 618014 - \$ 1835 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ASTRADA, EMMA GRACIELA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- "EXPEDIENTE N 13114693 CORDOBA, 27/06/2025. Téngase presente. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA GRACIELA ASTRADA DNI N F 3.786.234, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de

la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIA LETRADO.Córdoba, Fecha: 27.06.2025.

1 día - N° 618266 - \$ 6175 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg Civi.Com.Conc. y Flia 2ºNom de RIO II cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: ROBERTO ANTONIO DANIELE D.N.I. N.º 5.507.750; JORGE PEDRO DANIELE D.N.I. N.º 24.324.013 y MARGARITA MERCEDES RINCÓN D.N.I. N.º 5.460.055, en los autos DANIELE, JORGE PEDRO - RINCON, MARGARITA MERCEDES - DANIELE, ROBERTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. N° 13884875, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. GONZALEZ Hector C, Juez; BONSIGNORE Maria Lorena, Sec.

1 día - N° 618016 - \$ 2555 - 3/9/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MONIER, HERMANN POLONIO - RAMOS, TERESA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 13601233 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por los causantes Hermann Polonio MONIER DNI 6.481.866 y Teresa del Valle Ramos DNI 3.231.056, para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27/08/2025. Fdo digitalmente CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIA LETRADO)

1 día - N° 618024 - \$ 2180 - 3/9/2025 - BOE

CÓRDOBA- La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados FERREYRA, BENITO LEOPOLDO - NAVARRO, MARIA LOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente número 13595889" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Benito Leopoldo Ferreyra, C.I.M.I. N° 2.793.518 y María Lola Navarro, D.N.I 7.026.480, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, confor-

me el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura – PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 20/08/2025”

1 día - N° 618182 - \$ 6110 - 3/9/2025 - BOE

RÍO TERCERO. La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 2da Nominación, Secretaría 3 de la ciudad de Río Tercero, Dra. Silvana del Carmen ASNAL en los autos caratulados “DIAZ, ANA GRISELDA - Declaratoria de Herederos. Expte. SAC N° 13885820”, ha resuelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA GRISELDA DIAZ, DNI 11.034.590, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Fdo. digitalmente: ASNAL Silvana Del Carmen, Juez.-

1 día - N° 618035 - \$ 2440 - 3/9/2025 - BOE

La Jueza C.yC. de 1º l. y 6º N., Sec. 11, Río Cuarto, en autos: “GONZALEZ, SALVADOR SINIBALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte. 14027187”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Dn. Salvador Sinibaldo GONZALEZ, DNI 6.655.696, para que dentro del término de treinta (30) días corridos – art. 2340 C.C.C.N.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO, Jueza-Dra. Carolina MARIANO, Secretaria. Río Cuarto, 27/08/2025.

1 día - N° 618128 - \$ 3451,50 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios ubicado en Tribunales I, sito en calle Caseros N°551, Subsuelo, Pasillo del Medio, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “AVILA, GRACIELA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13986746” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2025. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA, GRACIELA DE LAS MERCEDES, DNI 11.425.133 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de

la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIA LETRADA. FECHA:2025.09.01.

1 día - N° 618484 - \$ 8676 - 3/9/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de Río Cuarto, por la Secretaría N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Romano PERNA, D.N.I. 6.644.492, en autos “PERNA, JUAN ROMANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13974446), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. MOINE Pablo David, PROSECRETARIO LETRADO. Río Cuarto, 01/09/2025.

1 día - N° 618482 - \$ 4116 - 3/9/2025 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia,Cuarta Nominación en lo Civil,-Comercial y Familia,Secretaría nº7, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANTONIO NEMESIO JAIMES D.N.I N° 6.383.964 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley,en los autos caratulados JAIMES, ANTONIO NEMESIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°1402695)VillaMaría,26/0/2025.BUFFONI, VANINA SOLEDAD-PROSECRETARIA.

1 día - N° 618133 - \$ 3614 - 3/9/2025 - BOE

Villa María, 03/09/2025, el Sr. Juez de 1ra Instancia, 2º Nominacion Civil, Comercial y Familia, Secretaria N°3, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante: JUAN CARLOS PERINAZZO, D.N.I. 14.511.042, para que en el termino de 30 dias corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion en los autos caratulados “PERINAZZO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE N°14018076), bajo apercibimiento de ley. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BATTISTON, Daniela Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 618191 - \$ 3529,50 - 3/9/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C. de Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 5, en estos autos caratulados “2874298 - GARRONE, ELSA JOSEFINA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS-” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante Garrone, Elsa Josefina DNI 3.612.354, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos. Publíquese edictos catorios por el término de ley en el boletín Oficial.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.14, MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 618192 - \$ 5116 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ CHARRAS JOSÉ o JOSÉ AGUSTÍN – BUSTOS GENARA MERCEDES o MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 8363124” , ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CHARRAS JOSÉ o JOSÉ AGUSTÍN M.I N° 3.084.660 y BUSTOS GENARA MERCEDES o MERCEDES DNI N° F1.241.527 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO: NASIF, Laura Soledad – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 01 de septiembre de 2025

1 día - N° 618307 - \$ 6196 - 3/9/2025 - BOE

La Sra. jueza de 1ª inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia- Secretaria 2º de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FAUSTINO LINDAURO CABRERA, D.N.I: 8.009.524, en autos caratulados “CABRERA, FAUSTINO LINDAURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE:14018950” para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015).ALTA GRACIA 28/08/2025 - Firmado por: PROSECRETARIO/A JUZGADO: GONZALEZ Maria Gabriela - JUEZ: VIGILANTI Graciela María.-

1 día - N° 618315 - \$ 6556 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos “ VARGAS PEREZ TEOFILO FERNANDO-DECLARATORIA DE

HEREDEROS" EXPTE 13809879 ha dictado la siguiente resolución ..Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VARGAS PEREZ TEOFILIO FERNANDO CI/MI 1.179.583 DI/ DNI 18.658.370, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. NADER Ivana Beatriz (Prosec. Letrada). Córdoba, 29/08/2025

1 día - Nº 618316 - \$ 5716 - 3/9/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 12/08/2025, JUZGADO CIV. COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 4 - ALTA GRACIA, Córdoba, a cargo de la prosecretaría NAVARRO Carina Alejandra, cita y emplaza herederos y acreedores de la causante José Antonio Prieto DNI 4.192.944, en autos "PRIETO, JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 13874670 para que en el término de treinta días (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación — ley 26.994), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. FDO: NAVARRO, Carina Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO, CALDERON Lorena Beatriz .JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 618356 - \$ 4732 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos MARGARA, JOSE - RODRIGUEZ, ROSA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13853027, por decreto de fecha 28/08/2025, cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARGARA JOSE DNI 6.519.369, RODRIGUEZ ROSA AIDA DNI 3.703.722, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) Fdo. NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 618414 - \$ 4436 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ, CARMEN Y/O CARMEN ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 12324078" ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Martinez Carmen Rosa o Car-

men, D.N.I N.º 7.676.503 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 31/7/2025

1 día - Nº 618426 - \$ 4884 - 3/9/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 18A NOM- DE LA CIUDAD DE CORDOBA CAPITAL, PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos, ARRIGONI, GUSTAVO ADOLFO ROQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13562082. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ADOLFO ROQUE ARRIGONI DNI 13.374.548 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.28."

1 día - Nº 618433 - \$ 7332 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil , Com. , Conc. y Flia de 1 ra Inst. y 2 da Nom. De la Ciudad de Villa Dolores, Sect nro 3 en autos:" "LIBERATO MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS .- EXPTE SAC 14009502 ", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra MARIA ESTHER LIBERATO, D.N.I. nro. 5.272.715, nacida el día 11 de marzo de 1945, viuda de 1 ras nupcias de Eusebio del Carmen Bustamante, hija de: José Liberato y de Doña: Juan Eufrosia Suárez, fallecida el día 26 de junio del año 2025, en Villa Dolores, Departamento San Javier, Córdoba para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.— Of. 29 /08/2025.- Fdo . Dra. María Carolina Altamirano (Secretaria) .— Villa Dolores, 01/09/2025.- Fdo Dra. Altamirano María Carolina (secretaria de 1 ra Instancia)

1 día - Nº 618454 - \$ 6876 - 3/9/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10496674 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLANCA MERC- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515656, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLAN-

DRIGUEZ JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/06/2025. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 616445 - \$ 11875 - 3/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13821830 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDROSO CARMEN ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 19/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEDROSO CARMEN ELIZABETH DNI N°9634538 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.19. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.05.19

5 días - Nº 616551 - \$ 30425 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLANCA MERC- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515656, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE AREVALO RIVERO BLAN-

CA MERC, DNI 6167487, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616702 - \$ 19950 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUILVO PABLO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304096, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE QUILVO PABLO, DNI 7984460, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616703 - \$ 19350 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10802842, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA, DNI 1918286, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado

respecto de la liquidación N°500309182022 . Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616712 - \$ 32300 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ERMELINDA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626050, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ERMELINDA, DNI 2984008, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616704 - \$ 19950 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°12386141, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS RAMON, DNI 7977915, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extra-

judicial efectuado respecto de la liquidación N° 505891442023. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616711 - \$ 31775 - 5/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIPELLETTI ANGELA S/ Ejecutivo fiscal -(Expediente electrónico N° 10111389)", hace saber: "Córdoba, 11 de agosto de 2025. A la presentación que antecede, por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 616708 - \$ 20325 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGRAS RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093371, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VILLEGRAS RAMON, DNI 7977915, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respec-

to de la liquidación N° 503584442023. Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616714 - \$ 30975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°10626068, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO RAMON, DNI 16180303, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2025.-Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 502903882021 . Prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. FDO: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616715 - \$ 31600 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ROQUE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225411, CITA Y EMPLAZA

a la demandada Sr./ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ROQUE, DNI 6496548, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616716 - \$ 18975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PIÑERO PETRONA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128564, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE PIÑERO PETRONA, DNI 7374629, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616717 - \$ 19475 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTEROS, MARIA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11034803, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ Sra SUCESION INDIVISA DE BALLESTEROS, MARIA ESTHER, DNI 07377305, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo:

Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616724 - \$ 19975 - 5/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173508, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA DE LA VEGA EDUARDO, DNI 5092537, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 616725 - \$ 19600 - 5/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE OSTA, LORENZO MARIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTA, LORENZO MARIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11222814"

5 días - N° 616778 - \$ 9250 - 3/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIRALLES RAUL CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13461040, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el

termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 616894 - \$ 15075 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI LUIS HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834125, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617135 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTRAN JAIME-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834109, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617136 - \$ 14750 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834104, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617139 - \$ 15025 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REINA JULIO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834120, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617141 - \$ 14900 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ MARIA I-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834131, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617143 - \$ 14725 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LATELLA FRIAS EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834119, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio.

Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617146 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ILDA ELIDEE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834107, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617147 - \$ 14875 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR LUCILA GUILLERMINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834117, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617149 - \$ 15075 - 5/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI ENRIQUE JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834111, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el

treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617150 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

LABOULAYE 20/08/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARALE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903502" que se tramitan por ante el Juzg.º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARALE DOMINGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese la Cédula de Notificación Certificada por el Oficial Notificador y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 617369 - \$ 26025 - 5/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843677 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA HECTOR LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617394 - \$ 17790 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843678 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARA-GON JUANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617419 - \$ 17775 - 3/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO ARCE RUBEN ONOFRE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834129, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617450 - \$ 15050 - 5/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843696 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERQUATTI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843679 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha

en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617452 - \$ 17745 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843698 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO ROBERTO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617457 - \$ 17835 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843701 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA MARIA ISIDRA - EJECUTIVO FISCAL

- DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617473 - \$ 26851,50 - 3/9/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ JOSE MARCELINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13834118, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 617151 - \$ 14950 - 5/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12843703 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGUIA OSCAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 617481 - \$ 17760 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a MOTOS Y CREDITOS S.A., que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MOTOS Y CREDITOS S.A.: 6207776", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/03/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617523 - \$ 3085 - 3/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA RICARDO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL – EE –" (Exp. 13897202) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 19/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. Tonelli, Jose María, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 19/06/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE yEMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 617631 - \$ 37725 - 8/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES RAMON GENIVERO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192552, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ARDILES RAMON GENIVERO N° 20-06361386-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.- SE ADJUNTA COPIA DE DEMANDA Y TITULO EJECUTIVO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

1 día - N° 617799 - \$ 3970 - 3/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE BUSTOS EVA DOLORES que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11791672 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS EVA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolu-

ción: ""Marcos Juárez, 26 de Agosto de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 01/09/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON 26/100 CENTAVOS (\$132.303,26), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$32.303,26. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 618346 - \$ 12036 - 3/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERSCHOVICH DANIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10160915, CITA A: SUCESION INDIVISA DE HERSCHOVICH DANIA N° 20-00530321-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Agosto de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.- SE ADJUNTA COPIA DE DEMANDA Y TITULO EJECUTIVO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

1 día - N° 617803 - \$ 4020 - 3/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO PEDRO EDUARDO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11718705, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO PEDRO EDUARDO Y OTROS N° 20-02786293-5, de conformidad con lo dispuesto

CIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ DOLORES ANGELIA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11270955, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DIAZ DOLORES ANGELIA Y OTRO N° 23-02778523-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.- SE ADJUNTA COPIA DE DEMANDA Y TITULO EJECUTIVO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

1 día - N° 617803 - \$ 4020 - 3/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOLORES ANGELIA DIAZ Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 12358027, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DOLORES ANGELIA DIAZ Y OTRO N° 23-02778523-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 28 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.- SE ADJUNTA COPIA DE DEMANDA Y TITULO EJECUTIVO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

1 día - N° 617807 - \$ 4020 - 3/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO PEDRO EDUARDO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11718705, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO PEDRO EDUARDO Y OTROS N° 20-02786293-5, de conformidad con lo dispuesto

por la ley 9024. Córdoba, 28 de Agosto de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.- SE ADJUNTA COPIA DE DEMANDA Y TITULO EJECUTIVO.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

1 día - N° 617808 - \$ 4060 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ DELIA N° 27-07344883-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ DELIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12089267", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617810 - \$ 4395 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MABEL LEONOR N° 27-04772019-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MABEL LEONOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10540322", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617810 - \$ 4395 - 3/9/2025 - BOE

la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617811 - \$ 4475 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ROQUE MERCEDES N° 20-07975916-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ROQUE MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10158107", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617814 - \$ 4505 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VELASCO ESTHER ALICIA N° 27-02634903-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELASCO ESTHER ALICIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12527692", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617819 - \$ 4475 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GIACCAGLIAJAVIER ALBERTO N° 24-17925406-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIACCAGLIA JAVIER ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 8764925", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617829 - \$ 4505 - 3/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASSMANN EDUARDO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL – EE –" (Exp. 13897208) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. Tonelli, Jose María, Juez; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 23/06/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 617632 - \$ 37950 - 8/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. BATALLA JOSE ROBERTO DANIEL N° 20-07645984-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BATALLA JOSE ROBERTO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12607642", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617830 - \$ 4325 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN N° 20-04930527-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 8008004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus

intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/12/2019. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617835 - \$ 4125 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. RASPANTI FRANCISCA ANTONIA N° 27-04203528-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RASPANTI FRANCISCA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10557834", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08/08/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08 de agosto de 2025. Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617836 - \$ 4025 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO N° 20-07995769-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12527707", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de julio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2025. Texto Firmado

digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617837 - \$ 4500 - 3/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza, María Laura LUQUE VIDELA, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcárce 406, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "7299584 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, ROBERTO TOMAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado de autos, Roberto Tomas Suarez, DNI 16233176 para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO. Luque Videla, Jueza, Juy, Prosecretario/a Letrada

1 día - N° 617838 - \$ 3915 - 3/9/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN LUCAS HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 1399559)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LUJAN LUCAS HECTOR, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/07/2025.-

1 día - N° 617870 - \$ 3030 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LEME OLGA N° 27-10646410-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEME OLGA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 9558791", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Se

cretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Atento a las constancias de autos: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617841 - \$ 4165 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CHECA VICTOR HUGO N° 20-07630968-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHECA VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11259966", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/04/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617845 - \$ 4055 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PASTOR MARIA CELIA N° 27-05098617-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTOR MARIA CELIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11670766", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/04/2025. Por adjunta cedula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la cons-

tancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617846 - \$ 4145 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ZAPATA EVANGELINA DEL N° 27-03703522-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA EVANGELINA DEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11256800", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2025. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 617851 - \$ 4190 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE RECALDE, MARIA AURORA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECALDE, MARIA AURORAEJECUTIVO FISCAL - EE- EXpte. N° 11760413.

5 días - N° 617909 - \$ 9275 - 9/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMEU JUAN JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMEU JUAN JOSE: 11973934", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL -

JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 617885 - \$ 4395 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ODDI JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODDI JUAN: 12033188", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 617886 - \$ 4335 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUMBO JUAN BALDOMERO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUMBO JUAN BALDOMERO: 11973931", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 617887 - \$ 4445 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAVESI MARIO DANIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVESI MARIO DANIEL: 11973982"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 617888 - \$ 4435 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRARO JORGE FIORINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARO JORGE FIORINO: 11973906"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 617889 - \$ 4455 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑO LEONOR ALICIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑO LEONOR ALICIA: 10679836"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 617891 - \$ 4305 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13980559 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORTI ANTONIO LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: SUCESION INDIVISA DE CORTI ANTONIO LEOPOLDO CUIT 20-06491017-6. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 24/07/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."-

1 día - N° 617940 - \$ 4680 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9010594 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/07/2023. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

3 días - N° 617989 - \$ 16185 - 8/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CANALE ENRIQUETA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CANALE ENRIQUETA: 11973925"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 617994 - \$ 4485 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONSO MARIA LUISA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO MARIA LUISA: 11973938", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 618019 - \$ 4425 - 3/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA, JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162990)", hace saber: " CORDOBA, 07/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 618031 - \$ 11975 - 9/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROCCA NELIDA ELENA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851226 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROCCA NELIDA ELENA, DNI 580.098, para que

en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618254 - \$ 22800 - 5/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO PEDRO EMILIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13851228 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MALDONADO PEDRO EMILIO, DNI 14.085.951, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618256 - \$ 23152 - 5/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SORIA REYES MOISES que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA REYES MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13852810", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 618303 - \$ 7140 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANGEL MARIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ANGEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470306", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 618306 - \$ 7140 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OYOLA ALEJANDRO ENRIQUE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA ALEJANDRO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470322", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 618302 - \$ 7092 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ IGNACIO ANTONIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ IGNACIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 13470315",

tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 618303 - \$ 7140 - 3/9/2025 - BOE

a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 618485 - \$ 7172 - 3/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA LIDIA DEL VALLE que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA LIDIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899760”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 618492 - \$ 7156 - 3/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE COUTO TERESA AIDA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13851192 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE COUTO TERESA AIDA, DNI 4.857.034, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618493 - \$ 22800 - 8/9/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DELIA – EXPTE. 13022699 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024,

modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/08/2025.” FDO: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 618538 - \$ 23664 - 8/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE LOS SANTOS CANDIDO PABLINO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835387 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DE LOS SANTOS CANDIDO PABLINO, DNI 12.925.474, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618540 - \$ 23600 - 8/9/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA ABRAHAN RICARDO – EXPTE. 13022730 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/08/2025.” FDO: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 618549 - \$ 23888 - 8/9/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GATTO JOSE ANGEL – EXPTE. 13022715 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/08/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024,

modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/08/2025.” FDO: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 618551 - \$ 23728 - 8/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAULINA ELIDA NENE – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11221051 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BAULINA ELIDA NENE, DNI 3.727.850, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 618555 - \$ 22864 - 8/9/2025 - BOE

En el “Expediente N° 10012260 — MIRANDA VILLAVECCHIA FERNANDO RAUL Y OTRO-USU-CAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra.Celeste Saavedra, cita y emplaza a la Sra. JOVITA CRESPO DE RIVERO y/o sus herederos y/o sucesores para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Huinca Renancó, julio 18 de 2.025.- Publíquese por 5 días.

5 días - N° 616357 - \$ 7975 - 5/9/2025 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez del 1ra Inst. y 3ra Nom. Sec. Ejec. Fiscal ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 24 de julio de 2025. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición tributaria. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los

términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 24/7/2025. NOTIFIQUESE FDO. MANSILLA PAOLA PRO SECRETARIA. Rio Cuarto, SEPTIEMBRE 2025.

1 día - N° 618564 - \$ 10444 - 3/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Com., Conc. y Familia de 2º Nom., Sec. N° 4 de la Localidad de Villa Dolores, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Carlos Rubén Oliden, DNI: 17.639.023, para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "VITTA, PATRICIA Y OTROS C/ MORENO JUEZ, ALEJANDRA BEATRIZ Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL" (13072581); todo ordenado por el Juez: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Secretario: CASTELLANO María Victoria.

5 días - N° 614540 - \$ 10375 - 3/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ SUCECTORES DE MIOR CARLOS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE N° 6647999" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 21/12/2017.- Agréguese oficios debidamente diligenciados. Por presentada por parte y con el domicilio constituido. Atento constancias que surgen de autos a fs. 12 y advirtiendo el proveyente que el demandado Carlos Miор se encuentra fallecido y según constancias del Oficio enviado al Registro de Juicio Universales diligenciado a fs. 14 de donde surge que no hay inicio de declaratoria de herederos; a fin de proveer al libelo inicial y en razón de no poder determinarse en forma certera la legitimación pasiva, con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde – conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- citar y emplazar a los sucesores de Miор Carlos (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento

de aquél, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otra resolución: Villa Carlos Paz, 01 de agosto de 2025. Agréguese documentación acompañada.- A lo solicitado: Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5º quater ley 9024. Notifíquese por edictos.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615750 - \$ 41475 - 4/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 15º. Nom. Civil y Com., de ésta ciudad de Córdoba, en los autos "PINZANI CORINA INES C/ LANGER o LANGER DE ARTAZA o LANGER DE MOYANO EMILIA – ORDINARIO – ESCRITURACION – TRAM. ORAL" (Expte. N° 12832492), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/07/2025. Proveyendo acabadamente a la presentación inicial y presentación de fecha 20/05/2025: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (Art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de la señora Emilia Larger de Artaza por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Notifíquese a los herederos determinados por cédula al domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Requierase a parte actora y su letrado a denunciar número telefónico apto para recibir comunicaciones o mensajes.

Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Notifíquese con copia de demanda, presentación de fecha 20/05/2025 y documental acompañada. Fdo: GONZALEZ, Laura Mariela – Juez – BUZZI, Romina Belén – Prosecretario/a Letrado. OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/08/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 02/07/2025 de ma-

nera que donde dice "...Emilia Larger de Artaza..."; debe decir: "...Emilia Langer de Artaza..." Por Secretaría, en el proveído mencionado déjese constancia mediante nota marginal lo dispuesto en el presente. Fdo: Fdo: GONZALEZ, Laura Mariela – Juez – BUZZI, Romina Belén – Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 616464 - \$ 53550 - 5/9/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 51A de la ciud. de Córdoba, en los autos caratulados:"RUIZ NORA ANTONIA C/ LUJAN, MICAELA EDITH Y OTRO S/ Arbitral - 6508334", cita y emplaza a los herederos de RUIZ NORA ANTONIA, DNI 4118881 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.FDO:MASSANO Gustavo Andres

5 días - N° 616608 - \$ 6025 - 3/9/2025 - BOE

EXpte13001931 NIETO HUGO DEL VALLE Y/O SUCESORES DE MIRTA DEL VALLE NIETO -ADOPCION DE MAYOR DE EDAD" cítese y emplácese a los Sres. Jorge Darío Moreyra , Gladys Esther Cortez (progenitores biológicos) y a los Sres. NIETO MARÍA DELIA, NIETO ELIDA MABEL, NIETO DANIELA BEATRIZ, NIETO HUGO ALBERTO, NIETO DARIO NICOLAS, NIETO NATALIA CRISTINA, en calidad de sucesores de Mirta del Valle Moreno y a los demás posibles sucesores o herederos, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso pongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la ley 10305). recaratúlense los presentes como: "NIETO, HUGO DEL VALLE y/o SUCESORES DE MIRTA DEL VALLE NIETO ADOPCION DE MAYORES DE EDAD Notifíquese y publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial.JUZ.FLIA 8 NOM.

5 días - N° 616874 - \$ 17525 - 5/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 15º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba. Cita y emplaza a José Ariel Ledesma DNI N° 25.363.178 en los autos caratulados "SUAREZ, GRISELDA MARIBEL C/ PEREZ, MALVINA ESTER Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL"- Expte: 13804263(...) Para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía; y para que conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley; debiendo el mismo acto constituir domicilio electrónico a efectos de cursar

las notificaciones por parte del Tribunal, y denunciar un número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes (...). Fdo. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRERA Cecilia Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 616887 - \$ 17025 - 5/9/2025 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos de la Sra Blanca Ana Bisani DNI 11.294.208 por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial ,para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación ,comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía .Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Scagnetti Sulma Susana Secretaria Letrado de Cámara .Fecha 2025.08.16

1 día - Nº 617011 - \$ 1130 - 3/9/2025 - BOE

En autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO NAZHLIM II C/ PÉREZ, MARÍA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES Expte 13142912"; que trámite ante OFICINA: TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14 (EX SEC GEST COMUN CP), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/08/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de CASANOVAS RAFAEL ARMANDO DNI 6497485 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese. Fdo Fontaine, Julio Leopoldo, Juez.

5 días - Nº 617043 - \$ 18850 - 4/9/2025 - BOE

El juzgado de 1era. Instancia 20^a Nominación en los autos caratulados "TORRES MORENO, MARCOS NICOLAS Y OTRO C/ RUIZ, MARTIN HUMBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRÁNSITO - TRAM. ORAL - EXPTE N.º 10918573" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/07/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio y, por consiguiente, la audiencia fijada para el día 4/7/2025. Cítese y emplácese a los herederos de Nicolás de Bari Torres a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de

publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. , , , . Notifíquese." Texto FDO por: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ DE 1ERA. INSTANCIA; VERA Alejandro Orlando - PROSECRETARIO LETRADO.- Por lo que se cita, por el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, a los herederos del Sr. Nicolas de Bari Torres DNI N.º 10.367.522, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - Nº 617246 - \$ 47980 - 3/9/2025 - BOE

El Juez de 1^º Instancia y 1a NOM - Sec 1 CIV. COM.CONC.Y FLIA. De COSQUIN, en los autos caratulados "11531339 - MONTERO, SERGIO C/ PEREZ, AMALIA INÉS Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los demandados Sres. Pérez Marcos José, DNI 25.198.709, Pérez Paola Melina, DNI N° 30.722.666, y Martínez María Rosa, DNI 13.434.921 a comparecer en los presentes autos por el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del 165 del CPCC como así también respecto de los siguientes decretos: "COSQUIN, 10/03/2023. A la presentación del Dr. Barrionuevo procesada por sac en despacho de fecha 06/03/23: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 25 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. A los fines de la consignación del saldo de precio, procédase a la apertura de cuenta judicial. Oportunamente ordenase la constitución de plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días. A la anotación de litis: ratifíquese la fianza y se proveerá. A los fines de la consignación del saldo de precio, procédase a la apertura de cuenta judicial.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando, Juez. FRACCIA Carola Beatriz, Prosecretaria" y "COSQUIN, 21/11/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Barrionuevo: 1) Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 09/10/2023 por el Acuerdo Reglamentario N° 1827 Serie 'A' de fecha 05/10/2023 -que aplica el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral dispuesta en el Anexo 1 del A.R. N° 1815 Serie 'A' del 03/08/2023- hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las

normas del juicio civil oral, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales (conf. art. 516 CPCC aplicable por remisión del art. 2 Lp. 10.555). 2) Cámbiese la categoría de juicio en el SAC Multifuero. 3) Emplácese a la parte actora para que en el plazo de diez días ofrezca toda la prueba que haya de valerse. 4) Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. 5) Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia y que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. 6) Atento lo peticionado, la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 482 C.P.C., bajo la responsabilidad de la fianza ofrecidas y ratificada, procédase a la anotación de bien litigioso peticionada a cuyo fin: ofícese.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando, Juez. ALDANA Gabriela Elisa, Secretaria"

5 días - Nº 617413 - \$ 86775 - 5/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Civ.Com.Flia.3A - S.5 - V. María, en los autos caratulados "Expte. 800347 - GALLARDO ALBERTO - FERNANDEZ ROSA O CÁNDIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos de Blanca Iris Gallardo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los coherederos nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHIER Laura Patricia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 617594 - \$ 27620 - 4/9/2025 - BOE

Córdoba. La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S), en los autos caratulados "LENCINA VIUDA DE MANSILLA, FELISA DEL ROSARIO O ROSARIO - RAMÓN ADOLFO, MANSILLA -

SÁNCHEZ DE MANSILLA, AURORA (EXPTE. N° 4022852)" cita y emplaza a los herederos de Juana Ismenia Mansilla DNI n° 07.025.574 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. BERTOLINO María Agostina (Prosecretaria)

5 días - N° 617595 - \$ 8150 - 8/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. Civ. Y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG. 3A NOM - SAN FRANCISCO, CBA. en Autos caratulados: "BARAVALLE, SERGIO ALEJANDRO C/ ALBORNOZ, DANIELA JANINA - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. 13053143) cita y emplaza a la Sra. ALBORNOZ, DANIELA JANINA, DNI 35.771.951 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en calle Gdr. Dante Agodino 52, Planta Baja, de la ciudad de San Francisco, Cba. Asimismo se ha dictado el siguiente decreto: SAN FRANCISCO, 27/08/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (cfr. art. 152 y 165, CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítésela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- Fdo. Viramonte Carlos Ignacio- Juez- Chaves Agustina-Pro-Secretario Letrado.-

5 días - N° 617596 - \$ 24225 - 8/9/2025 - BOE

Río Cuarto, 23 de abril de dos mil veinticinco. El Vocal de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dr. Marcelo Norberto Cassini, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados: "RICHARDET, FOURCADE, ELOY C/ HEREDEROS DE FERNIGRINI, JORGE RAÚL Y OTROS -ORDINARIO - OTROS (LABORAL) (Expte. N° 8661207)" CITA A LOS HEREDEROS DEL SR. JORGE RAÚL FERNIGRINI, DNI: 6.638.694, detallados a continuación: 1) MARIE-LA ELENA FERNIGRINI, DNI: 24.783.387 con domicilio en calle Constitución N° 256, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; 2) GUSTAVO ADOLFO FERNIGRINI, DNI: 20.395.115, con domicilio en Av. Chaco N° 38, de la localidad de Colonia Popular, provincia de Chaco; 3) CARMEN BEATRIZ FERNIGRINI, DNI: 77.819.939Z, con domicilio en calle San Antonio N° 31, Sevilla, España, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS,

A LOS FINES QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 25 DE LA LEY 7.987. La presente citación es efectuada conforme lo proveen los arts. 165 y 152 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. María Alejandra Marioli (Prosecretaria de Cámara) – Dr. Marcelo Norberto Cassini (Vocal de Cámara).

1 día - N° 617636 - \$ 4925 - 3/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1a - CARLOS PAZ en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIANI, ADRIANA ELIZABETH Y OTROS- EJECUCION PRENDARIA- EXPTE N° 6732816, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 20/08/2025. (...) Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese por EDICTOS al co-demandado Julio Daniel Diaz DNI 17.413.781 para que en el término de veinte (20) días hábiles desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y cítéselo de remate con las prevenciones del art. 29 del Decreto Ley 15.348/46, debiendo oponer excepciones dentro del mismo término y de conformidad a lo establecido por el art. 30 del citado Decreto Ley. Publíquense los Edictos de ley por cinco días en el B.O. Notifíquese.

5 días - N° 617758 - \$ 20740 - 5/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1a - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANTILLAN, LEANDRO ARIEL Y OTROS- EJECUCION PRENDARIA ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los demandados, Leandro Ariel Santillan, DNI 29.022.727 y Alejandra Marcela Romero, DNI 31.124.601, para que en el término de veinte (20) días hábiles desde la última publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho y cítéselos de remate con las prevenciones del art. 29 del Decreto Ley 15.348/46, debiendo oponer excepciones dentro del mismo término y de conformidad a lo establecido por el art. 30 del citado Decreto Ley. A cuyo fin, publíquense Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Notifíquese. Fdo. DE ELIAS BOQUE María Jose PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andres JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 617762 - \$ 28535 - 5/9/2025 - BOE

La OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1a - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DUARTE, MARIA EUGENIA Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA

- EXPTE 11610847 -, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 27/08/2025. (...) cítese y emplácese a los demandados, María Eugenia Duarte DNI 24.585.370 y Cristián Rodrigo Edwards Bravo DNI 95.524.837, a fin de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho. Asimismo, cítéselos de remate con las prevenciones del art. 29 de la Ley 12.962, debiendo oponer excepciones dentro del mismo plazo de comparendo y de conformidad a lo establecido por el art. 30 de la referida legislación, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 617767 - \$ 25415 - 5/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C., Sec. N° 1, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, ADRIAN HECTOR C/ ESCUDERO, JORGE ARMANDO - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. SAC Nro.: 13820686), en los que se deduce acción de filiación, CITA y EMPLAZA a los SUCESORES DE JORGE ARMANDO ESCUDERO DNI Nro.: 13.030.976 , para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 21/08/2025.-

5 días - N° 617113 - \$ 6100 - 4/9/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN, en los autos: BOBATTO, GISELA DEL VALLE C/ AGUERO, PEDRO ALBERTO ha ordenado: COSQUIN, 29/05/2025.- Por cumplimentado el proveído que antecede, en su mérito, provéase a la demanda incoada en autos: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Imprimase a la presente petición de supresión de apellido paterno, -en los términos del art. 69 y cc. del CCC-, el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado PEDRO ALBERTO AGÜERO, para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, a la Asesora Letrada de la sede, que corresponda intervenir en carácter de representante complementaria del niño, y a la Dirección de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de conformidad a lo dispuesto por el art. 84 de la Ley 26.413. Asimismo, atento el trámite previsto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del pre-

sente pedido de cambio de nombre (supresión de apellido paterno) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación y en el diario de mayor circulación de la localidad. Asimismo, ofíciuese al Registro General de la Provincia, a fin de requerir información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. Acompáñese textos a los fines de su suscripción. Notifíquese. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 617856 - \$ 8760 - 3/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMERO, MAGDALENA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXpte. SAC N° 13265517)" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMERO MAGDALENA BEATRIZ D.N.I 12.995.873, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CORDOBA, 26/08/2025. Fdo. Digitalmente: Dra. NADER, Ivana Beatriz – Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 617879 - \$ 4085 - 3/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. y Com., 23^a Nom. de la Ciudad de Córdoba, mediante decreto de fecha 21 de abril de 2025, cita y emplaza a los herederos del Sr. Segundo Carlos MORENO D.N.I. 11.971.174 en los autos caratulados: "AGUERRE, Lydia Jorgelina c/HERRERA, Hernán Gabriel y otros – P.V.E. – ALQUILERES – (Expte. N° 10315052)" para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban (Juez) - OGAS Lourdes María Soledad (Prosecretaria). Córdoba, AGOSTO de 2025.

5 días - N° 617936 - \$ 10825 - 10/9/2025 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA 3NOM. CORDOBA. Hace saber que en los autos caratulados: "SILBERMAN, LUIS ALBERTO C/ MONTENEGRO, NOELIA DEL VALLE - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305" se cita y emplaza a la demandada NOELIA DEL VALLE MONTENEGRO, D.N.I: 31.055.301, para mayores recaudos se trascibe la siguiente resolución: CORDOBA, 22/08/2025. (...) Admitase. Cítese y emplácese a la Sra. Noelia del Valle Montenegro para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y evacúe traslado de la demanda, bajo apercibimiento de ley (art. 73 del CPF). Recaratúlense las actuaciones debiendo consignarse como: "SILBERMAN, LUIS ALBERTO C/ MONTENEGRO, NOELIA DEL VALLE – MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES – LEY 10.305". Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 ib.). Fdo.: ROSSI, Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MIRANDA, Lautaro Martín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 618322 - \$ 38300 - 9/9/2025 - BOE

NALES PERSONALES - LEY 10.305" se cita y emplaza a la demandada NOELIA DEL VALLE MONTENEGRO, D.N.I: 31.055.301, para mayores recaudos se trascibe la siguiente resolución: CORDOBA, 22/08/2025. (...) Admitase. Cítese y emplácese a la Sra. Noelia del Valle Montenegro para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y evacúe traslado de la demanda, bajo apercibimiento de ley (art. 73 del CPF). Recaratúlense las actuaciones debiendo consignarse como: "SILBERMAN, LUIS ALBERTO C/ MONTENEGRO, NOELIA DEL VALLE – MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES – LEY 10.305". Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 ib.). Fdo.: ROSSI, Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MIRANDA, Lautaro Martín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 618322 - \$ 38300 - 9/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13746734 - BALMACEDA MARCUZZI, TAMARA AYLEN - SUMARIA" cita y emplaza para que en el término de quince días hábiles que se computarán desde la última publicación procedan a formular oposición (pedido de supresión de apellido paterno Balmaceda) a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo.: INAUDI María Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERESIN María Eugenia-PROSECRETARIO/ALETRADO.

2 días - N° 614373 - s/c - 3/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, en autos caratulados: "ALANIZ, DEMILE- ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA- Expediente Número 13615611" cita y emplaza para que en el término de quince días hábiles que se computarán desde la última publicación procedan a formular oposición (pedido de supresión del apellido paterno "Alaniz" y el mantenimiento del apellido materno "Romero") a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo.: Dra. PALA Ana María- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 617487 - s/c - 3/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "M. N., L. M. F. – S. N., B. E. – S. N., A. D. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 13557491 ha dispuesto emplazar

al Sr. Agapito Alfredo Silvestre Meléndez, DNI extranjero 94.892.160, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, a los fines de resolver la situación de sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 617745 - s/c - 5/9/2025 - BOE

La OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-SAN FRANCISCO en los autos caratulados "13263478-MUNICIPALIDAD DE FREYRE C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ERPEN OSVERIO TEÓDULO-EJECUTIVO FISCAL-EE" cita a los herederos del Sr. Erpen Osveiro Teódulo a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días

5 días - N° 618380 - \$ 10620 - 9/9/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

Se notifica a RICARDO ANDRES TORRES, DNI 22.795.773, que en la causa disciplinaria caratulada "TORRES, RICARDO ANDRES DFP Diego Cortes S/ Sumario - 469 - T" tramitada por ante la Sala Segunda del Tribunal de Disciplina de Abogados de la Pcia. de Córdoba, con domicilio en calle 9 de Julio N° 230 Piso 8º de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2025. Por recibida. Atento constancias de autos y encontrándose firme el decreto que dispone la ejecución de la sanción aplicada, hágase saber al letrado TORRES, RICARDO ANDRES MP 1-33750, que la sanción impuesta por Sentencia N° 10 de fecha 27/2/2018 se ejecutara a partir del día 30 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025 inclusive. Notifíquese. Fdo. Francisco Alberione - Pte." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1 día - N° 617517 - \$ 3095 - 3/9/2025 - BOE

"JUZGADO: CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE 1^a NOMINACIÓN DE CÓRDOBA. AUTO NÚMERO: 157. CÓRDOBA, 13/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "VALLEJOS, NOEMÍ Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE – AMPARO LEY 4915" (Expte. Nro. 13879694),... Y CONSIDERANDO:... VII. Que, como sostiene la Sra. Fiscal en su dictamen de fecha 21/07/2025, "si bien los actores destacan que se presentan en carácter de afectados directos en sus derechos individuales consagrados a nivel constitucional y convencional, sin adjudicarse la representatividad de ningún colectivo, los derechos que señalan como afec-

tados -derecho a circular libremente (art. 14 de la Constitución Nacional; art. 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 13, inc. 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos; art. 12, inc. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y art. 19, inc. 11, de la Constitución de la Provincia de Córdoba), derecho a participar en condiciones de igualdad en el sistema que se ha previsto a los fines de expresar oposición a dicho cerramiento de calles (art. 16 C.N., art. 7 de la Const. Provincial y arts. 7 y 21 de la Carta Orgánica de Villa Allende), y el derecho a la plena participación de los vecinos (art. 9 Const. Prov. y arts. 6 y 20 de la Carta Orgánica de Villa Allende)- tienen incidencia colectiva." Como vemos, el "objeto" de la pretensión, fundamentalmente, está focalizado en los efectos comunes de la afectación a todo el colectivo de vecinos de la ciudad de Villa Allende. Ello así toda vez que la medida de cerramiento vehicular cuestionada y su sistema de participación previo afecta a un número indeterminado de vecinos del municipio y de quienes pretendan circular por él. Por su parte, los accionantes, invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2º párrafo de la Constitución Nacional, en cuanto manifiestan ser afectados de acuerdo a lo expuesto en la audiencia de fecha 25/06/2025 y el domicilio denunciado en la demanda. A su vez, el "sujeto demandado" resulta ser la Municipalidad de Villa Allende. Por último, se dio cumplimiento a la incorporación de la planilla de datos del inciso h) ib. para procesos colectivos (cfr. operación de fecha 28/07/2025). VIII. Que, de acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas al derecho de tránsito y participación, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4915, corresponde dar a la presente causa el trámite de "proceso colectivo" y su respectiva categorización, a través del S.A.C., en la categoría "(1) amparos colectivos"; alternativa "(g) Otros derechos constitucionales – 9) Otros". Por ello, SE RESUELVE: I.- Dar participación a los Sres. Noemí Vallejos; Miriam Inés Daives; Graciela del Carmen Martina; María Cristina Fenoglio; Martina Faletti; Luis Antonio Walther; María Guadalupe Esparza Romero; Marcela Adriana Maluf; Bernardita Faletti y Mónica Beatriz Guzmán. II.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. III.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "(1) amparo colectivo"; alternativa "(g) otros derechos constitucionales – 9) Otros" y su recaratulación. IV.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. V.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el tér-

mino de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "X" del considerando. A tal fin: ofíciense. VI.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "X" del considerando, para lo cual, ofíciense a la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional del Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Massimino, Leonardo Fabián; Gordillo Saravia, Francisco Matías; Cáceres, Gabriela Adriana: Vocales.

3 días - N° 617704 - \$ 56835 - 4/9/2025 - BOE

Se notifica a LUIS ALBERTO FENOLL, DNI 16.485.426, que en la causa disciplinaria caratulada "FENOLL, LUIS ALBERTO DFP Marisa del Valle Lencinas S/ Sumario - 596-F", tramitada por ante la Sala Segunda del Tribunal de Disciplina de Abogados de la Pcia. de Córdoba, con domicilio en calle 9 de Julio N° 230 Piso 8º de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Agosto de 2025. Atento constancias de autos declararse rebelde al Abogado Luis Alberto Fenoll, mat. Prof. Nro. 1-34989 DNI 16.485.426. Prosígase con el trámite de ley. Notifíquese. Fdo. Dres. Gustavo Bernardi – Pte, Carlos Moyano Carranza – Vice Pte, Javier Rivera - Vocal." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1 día - N° 617520 - \$ 2505 - 3/9/2025 - BOE

SENTENCIA N°: 40. CORDOBA, 15/04/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:-I. Tener presente el allanamiento formulado por los demandados Heradio Reynaldo Reynoso, DNI 6.492.209, Héctor Jorge Reynoso, DNI 7.997.072, Heriberto Mario Reynoso, DNI 7.974.717, Horacio Guillermo Reynoso, DNI 6.516.017, Hipólito Delfín Reynoso, DNI 11.556.924 y María Eva del Huerto Reynoso Elenna, DNI 4.383.889 en relación a la demanda promovida en su contra. II. Hacer lugar a la demanda entablada y, en consecuencia, declarar extinto el condominio existente entre las partes en relación al inmueble Matricula 1255522, sito en calle Tristán Malbran N° 3985 del barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba y que se describe como "UNA FRACCIÓN DE TERRENO; situado al N.O. de este municipio, Bº Cerro de las Rosas, Dpto. CAPITAL, Designado como PARTE DEL LOTE NUMERO SEIS de la MANZANA NUMERO CINCO, y mide: 20 ms. de frente, en su costado N.E., por donde linda con la Av. Tristán Malbran a la que lleva el n° 873; 40 ms. en su costado N.O., por donde linda con parte del lote 7; 40 ms. en su costado S.E., lindando con el lote numero 5; y 20 ms. en su contrafrente al S.O. por donde linda con mayor superficie del lote 6, todos

de la misma manzana, SUP. 800MS. CDOS," mediante la modalidad de venta pública en subasta. III. Imponer las costas por el orden causado, en los términos y con el alcance establecido en el considerando respectivo. IV. Regular los honorarios profesionales del perito tasador oficial Eduardo Carbonetti en la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil cincuenta y dos (\$ 194.052), más IVA en caso de corresponder de acuerdo a la condición tributaria al momento del pago; los cuales se encuentran a cargo de los condóminos en proporción a su porción indivisa. PROTOCOLOCLISESE Y HAGASE SABER. Fdo.: MONFARREL RICARDO GUILLERMO. (Juez de 1ra. Instancia).

1 día - N° 618012 - \$ 8330 - 3/9/2025 - BOE

"TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL – ORDEN DE MERITO – CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2025 – PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38º del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a continuación, se consigna la lista de aspirantes a la titularidad de registros notariales vacantes con el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición año 2025 O. Mérito. Aspirantes. Total, General. Total, Especial. Localidad. 1) MARTINEZ DEBORA VANESA 58,75. 2) PASQUALI LETICIA 55,60 – 60,60 – CAPITAL. 3) REVOL JAVIER 51,40. 4) RICCA CONSTANZA 49,95. 5) CACIABUE MARIA LUCIA 44,35. 6) TORRES MARIANO MARIA GABRIELA 40,90. 7) RAMONDA MARIA ANDREA 35,65. 8) HEREDIA FLORENCIA BELEN 34,65 – 39,65 - CAPITAL."

3 días - N° 618274 - \$ 17676 - 4/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

TGA CP. UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 53-CETROGAR S.A/C/GONZALEZ,CINTIA SOLEDAD-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13130966-Sentencia N°1479-CÓRDOBA,19/08/2025.Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO:1)Declarar rebelde en los presentes autos a la parte demandada Cintia Soledad Gonzalez D.N.I.36.124.122.2)Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la parte actora CETROGAR S.A.,en contra de Cintia Soledad Gonzalez D.N.I.36.124.122,hasta el completo pago de la suma de pesos seiscientos cincuenta y seis mil quinientos veintitrés con noventa y dos centavos (\$656.523,92),con más intereses en la forma establecida en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos.3)Imponer las costas a la demandada vencida de conformidad a lo dispuesto en el art.130 del C.P.C.C.4)Regular de manera definitiva los honorarios profesionales a favor del

Dr. Santiago Reyna Alvarez en la suma de pesos doscientos diez mil ochenta y uno con ochenta y cuatro centavos(\$210.081,84)con más la suma de pesos ciento cinco mil cuarenta con noventa y dos centavos(\$105.040,92)por los conceptos previstos en el art.104 inc.5 de la Lp.9.459,con más intereses e IVA en caso de corresponder. Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO. STELZER Hernán Alcides JUEZ

1 día - Nº 617247 - \$ 5270 - 3/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com de 1A Inst. y 2da Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA, María Laura. Sec. N°3, Dra. VALDEZ MERCADO, Anabel, en autos caratulados "SOLA, Juana Magdalena - USUCAPIÓN" Expte.Nº671163, ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número 44. Río Cuarto. 11/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Juana Magdalena Sola, DNI N° 3.762.654, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Juan de Dios López No 51 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil viuda, y en consecuencia, declarar adquirido el 31/4/2017, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno, con las mejoras que la misma contiene de edificado, clavado y plantado, como lote N.17 (parcela 021 según afectación registral) de la Mza. 1 del plano especial de fraccionamiento, confeccionado para el fraccionamiento de una superficie mayor, ubic hacia el S de plaza principal de esta Cdad.,Ped. y DPTO. Rio Cuarto, Prov.de Cba., cuyo lote que se vende, se ubica con fte. Al S., sobre calle Pública denominada hoy mayor Juan de Dios López y consta de 10 mts de fte e igual contrafrente, por 60,05 mts.de fdo., que lindan, al N. con fondos del lote 26; al E., con el lote 18, y, en parte con fondos del lote 25; al O., con fondos del lote 26; al E, con el lote 18, y en parte con fondos del lote 25: al O., con el lote 16, todos de la misma mza. y plano, y al S. con la expresada calle denominada hoy Mayor Juan de Dios López. Superficie total de 599,55 m² según el plano de mensura. Que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra situado en calle Juan de Dios López N°51 de esta ciudad, entre calle Laprida y Almirante Brown, completando la manzana calle Manuel Noroña, N° cuenta DGR 240504906931, nomenclat. catastral N°2405520402154021 e inscripto en el Reg. Gral de la Pcia, con relación a la Matrícula N°1126139 siendo su titular en un porcentaje del 100% el Sr. Gregorio Armando Sosa, sup. 600,50m², produciéndose una afectación total del mismo. II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin, librese el pertinente oficio. III) Ordenar que se

publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniendo, Ab. Enrique M. Zabala, M.P 2-359, en la cantidad de 20 ius (\$700.272,80). V) Los estipendios regulados generrán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZA. Río Cuarto. 2025.08.11-

10 días - Nº 617306 - \$ 132850 - 23/9/2025 - BOE

USUCAPIONES

En autos:"SERENA HUGO RODRIGO Y OTRO - USUCAPIÓN "EXPTE NRO 2183098 ,en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza a Luisa Tolentina Murua y/o sus sucesores (titular en el Registro General de la Propiedad y titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Román Nereo Martínez, Marcela Alejandra Ferreyra, María Rosa Itati Constantino, Fabricio Leonel Ochoa, María Luz Larguero, Silvia Isabel Oliva, Héctor Miguel Allende, Dolores Soledad Hernández Oliva, Enrique Raúl Pérez, Estella Maris Spera, Sabrina Nahir Ochoa, Imelda Beatriz Oliva, Eusebio Esteban Oliva, Cruz Mercedes Olmedo, Héctor Alejandro Agustín Paulina, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda por igual plazo , a los fines indicados e igual apercibimiento de ley.-INMUEBLE: según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente nº 0587-001941/2014 de fecha 20-05-2014 ,a saber : Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido

al suelo que contiene ubicada calle publica s/n , Barrio Los Nogales , de la localidad de Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Las Rosas , Provincia de Cordoba en la zona urbana,lote nro 49 , manzana 16 ; a 47,60 metros de la esquina Sud-Este de dicha manzana. El vértice C esta a 450 metros del centro Comercial de Los Hornillos.-Nomenclatura Catastral : 29-02-13-01-01-016-049 . - MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sudeste, se recorren 32,53 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Sur, y un ángulo de 158°20' se recorren 164,00 metros hasta dar con el vértice C. Siguiendo por este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 83°59' se recorren 55,99 metros hasta el vértice D; desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 110°34' se recorren 25,62 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Norte, y un ángulo de 166°32' se recorren 125,70 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 99°06' se recorren 18,26 metros hasta el vértice G; siguiendo de este punto, con rumbo Noreste, y un ángulo de 231°48' se recorren 8,71 metros hasta el vértice H; y desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 208°25' se recorren 5,50 metros hasta el vértice I; siguiendo con rumbo Noroeste y un ángulo de 206°42' se recorren 18,61 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noreste y un ángulo de 76°51' se recorren 38,34 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 97°43' con el lado A-B , todo lo cual totaliza una superficie de UNA HECTAREA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1Ha. 1169m²) . - COLINDANCIAS : Norte: Lado J-A: Resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982, a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de mantenimiento.-Este: Lado A-B-C: con parcela 42, Matricula FR. 1.047.210, a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela 41 Matr. 1.047.209 a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela nro 40 , MFR 1.047.208 a nombre de Oliva Eusebio Esteban ; Parcela 39, Matricula 1.047.207 a nombre de Paulina Héctor Alejandro Agustín y Constantino, María Rosa Itati ; Parcela 30, Matricula 567.541 a nombre de Oliva Imelda Beatriz; Parcela 31 Matricula 567.542 a nombre de Ochoa Sabrina Nahir; Parcela 32, Matricula 567.543 a nombre de Spera Stella Maris; Parcela 33, Matricula 567.544 a nombre de Paez Enrique Raul; Parcela nro 34 , Matricula nro 567.545 a nombre de Hernandez Oliva Dolores Soledad , Parcela 35, Matricula 567.546 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel; Parcela 37, Matricula 567.548 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel. Alambrado en toda su extensión, en buen estado.- Sur:

Lado C-D: con ruta Provincial 14. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de conservación.- Oeste: Lado D-E-F: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982 a nombre de Luisa Teolentina Murua y con Parcela 10 Matricula FR. 1.029.492 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes.- Poligonal: F-G-H-I-J: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1982 a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión en condiciones aceptables de conservación.- AFECTACION DOMINIAL :El inmueble que se pretende usucapión afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al Nro D ° 21135 , F° 29826 , T° 120 , A° 1982,a nombre de Luisa Teolentina Murua , formando parte el inmueble de autos de esta superficie mayor .-CUENTAS AFECTADAS . Cuenta nro 2902-0146308/02 a nombre de la misma persona que figura como titular del dominio indicado.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia) Dr. Fernandez Cuestas marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dr. Fernandez Cuestas Marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).

10 días - N° 608930 - s/c - 3/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1° Inst. 2° Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados ,veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres , mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura

, con rumbo noroeste , tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago Andrade, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97 m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRADA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítense como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrade y Héctor Santiago Andrade, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiese. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.24.

10 días - N° 611894 - s/c - 11/9/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA – USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11952644) INICIADO EL 19/05/2023) mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a) Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU, éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y em-

plaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 843098,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sud-este línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, F° 45757 A° 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela 13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle Pública n°1; desde vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de 90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de QUINIENTOS METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (510,00mts2). Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Ayala, M.P.4765/X, inscripto en el Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015.. Segundo título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts2, y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA;

C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al F° 4024, A° 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona Gonzalez Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

5 días - N° 612768 - s/c - 17/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Ledesma, Mariela - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 1122619 se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/08/2025.- (...)Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítense y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- (...) Fdo. Olmos Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. Mercado Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia" INMUEBLE: El inmueble se describe como un lote de terreno baldío, ubicado en calle Monseñor Iribarne s/n, pedanía Toyos, departamento Ischilín, de esta ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. civil Jorge Osvaldo López, Mat. 1602-3, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033040918/2008, aprobado en fecha 05 de

septiembre de 2008, y actualizado con fecha 15 de mayo de 2017, mide: comenzando por el punto A al B, con rumbo Nor-Oeste, diecisiete metros ochenta y cinco centímetros (17,85 m); del punto B al C, con rumbo Sud-Oeste, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m); del punto C al D, con rumbo Sud-Este, dieciséis metros noventa y cinco centímetros (16,95 m); y del punto D al A, con rumbo Nor-Este, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m), lo que encierra una superficie de ochocientos cinco metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados (805,56 m²). Y linda: al NorEste con calle Monseñor Iribarne (antes Beiró); al SudEste con parcela 11 PH 1 de Estela del Valle Ciprián, PH 2 y PH 3 ambas de Ángela Lucía Lauret; al SudOeste con parcela 22 del Club Social y Deportivo El Tala; y al NorOeste con parcela 9 de Suc. de Miguel Gerónimo Herrera.

10 días - N° 613014 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Huinca Renancó , en el expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS: PAULA RAVOTTI Y SIMÓN RAVOTTI) – USUCAPIÓN" Expte. n° 618887 ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de ANDRÉS SOLER, respecto del inmueble de que se trata, identificado como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, PUEBLO DE VILLA HUIDOBRO, designado como LOTE 29, Manzana"83" que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 25,00 m en su frente norte y contra frente sur, por 50,00 m. en sus costados este y oeste, colindando al norte con la calle Salgueiro, al este, en parte con la parcela 4 a nombre de Gabriela Edith Dho, matrícula n° 357.944, cta. n° 15-02-1943656/6; en parte con la parcela 17, a nombre de Fabricio Moran, matrícula n° 1.167.026, cta. n° 15-02-1943658/2 y en parte con la parcela 18, a nombre de Héctor Jorge Jesús Domínguez y Zulma Elena Moran, matrícula n° 1.501.628, cta. n° 15-02-1943659/1; al Sur, con la parcela 7, a nombre de Daniel Arturo Avaca y María Cecilia Tirante, matrícula n° 693.347, cta. n° 15-02-0065843/6; al oeste, en parte con la parcela 20, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. n° 15-02-0429414/5, en parte con la parcela 2, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. n° 15-02-0429413/7 y en parte con la parcela 19, a nombre de José Allione, F°18110/28211 - A°1942/1981, cta.n°

15-02-1978652/4, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m². Imprímase el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Andres Soler para que, en TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines y atento constancias de autos, publíquense edictos. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC)... FDO: FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SAAVEDRA Celeste, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025

10 días - N° 613337 - s/c - 3/9/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025 (...) Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el procedimiento previsto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. (...)Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Cítese mediante cédula de notificación a todas las personas individualizadas en la demanda y con domicilio conocido, conforme los datos obrantes en el expediente. Líbrense oficios al Señor Juez de Paz y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, a los fines de la exhibi-

bición en sus dependencias durante treinta (30) días de los edictos indicados (art. 785 CPCC). Librese oficio al Señor Juez de Paz a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio, con referencias sobre la existencia del presente proceso, el que deberá ser mantenido durante toda la tramitación, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 786 CPCC). Atento la naturaleza de la acción deducida, y conforme lo dispuesto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la anotación de litis, a cuyo fin: ofíciense al Registro General de la Provincia. Notifíquese. Cardoso Jose Rodolfo, Prosecretario/A Letrado. Mercado Emma Del Valle, Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos"; Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras"; y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - Nº 613356 - s/c - 5/9/2025 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.- USUCAPION.- EXPTE. 2665670" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones :SENTENCIA NUMERO: 93. VILLA DOLORES, 28/07/2025.-Y VISTO: - Y DE LOS QUE RESULTA QUE... Y CONSIDERANDO QUE:.... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Oscar Alberto Callari D.N.I. 8.557.063, Cuil 20-08557063-4, nacido el día 9/12/1950, de profesión empresario, con domicilio en calle Argerich 3167, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Teresa de Jesús Brignani D.N.I. 5.729.461, Cuil 27-05729461-8, nacida el día 14 de diciembre 1947, de profesión jubilada, con domicilio en calle

Miranda 3944 3° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condomino en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe: "Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como: La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan: Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89° 40' rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85° 30' y rumbo Noreste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERERER Martin Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181° 32' y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183° 34' y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186°36' y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angélica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alber-tto, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Ga-briel Hernán, PEPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramón, SILVEIRA Colina Jonathan Ro-drigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.:

1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135° 8' y rumbo No-reste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138° 8' y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 83°54' y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVE-RA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTA-MIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175°57' y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, Fº61.195 Aº1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVE-RA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CU-FRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO , constando de una superficie total de DOCE MIL METROS , DOCE DECIMETROS , CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-02-27-02-020-035.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949 (hoy Matrícula 1819744), Titular Registral: OLIVERA DAVID , con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma (parcial) el EMPADRONAMIEN-TO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la misma persona. Nomenclatura catastral: 29-02-00251-6081-0000. Superficie Edificada: 119,77m2, conforme plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014, fecha de visacion: 30-10-2015 rectificado en los referido a la colindancia norte, en la que se omitió consignar el nombre del Arro-yo La Aguadita, en razón de lo cual se debió sub-sanar dicho error, visándose nuevamente el pla-no del inmueble de autos con fecha con fecha 24-11-2021, en Expte. Pcial. nro. 0587-002051 /2014. Según informe del Departamento de Tie-rras Públicas y Límites Políticos, adjuntado con fecha 01/02/2022, no aparecen afectados dere-chos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro Ge-neral de Provincia afectando parcialmente el in-mueble Matrícula 1819744 a nombre de David Olivera, Irene Olivera, Clarinda Olivera, Etelvina Olivera, Mercedes Olivera y se empadrona en la

cuenta de la Dirección General de Rentas N° 2902-0146173-0 a nombre de Olivera David. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1819744, anotada en el Diario N° 1216/2023, de fecha 21/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 13 de noviembre de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.) e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo.: Sandra E. Cuneo-Jueza. AUTO NUMERO: 94. VILLA DOLORES, 31/07/2025.Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a lo solicitado y en su mérito ampliar la Sentencia Número Noventa y tres, de fecha 28/07/2025, debiendo consignarse en la parte resolutiva el estado civil de los actores, Sr. Oscar Alberto Callari, viudo de 1ras nupcias y la Sra. Teresa de Jesús Brignani, divorciada de su cónyuge en 1ras nupcias, Sr. Montes Vigon Humberto.- b) Tómese razón de la presente en la resolución correspondiente mediante Anotación Marginal en el SAC. Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo.: Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) -Oficina 04, de agosto del año 2025.— Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .— Oficina: 04-08-2025. FDO. M. ALEJANDRA LARGHI. SECRETARIA.Fdo Larghi Maria Alejandra (Secretaria)

10 días - N° 613713 - s/c - 2/10/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073018)",

cita y emplaza a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA, y a todos quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008485-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00018386, Expediente N° 0579-008485/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/01/2020, se describe como un inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472210-350940, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "18" con coordenadas locales Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un rumbo de 66°09'17", y un ángulo en dicho vértice de 107°53'13" y una distancia de 57,63 m llegamos al vértice "19" de coordenadas locales Norte: 6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19, con un ángulo interno de 91°39'53" lado 19-20 de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 89°05'06" lado 20-21 de 10,40 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 165°37'36" lado 21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207°08'49" lado 22-23 de 18,75 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 173°48'06" lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 64°47'16" lado 24-18 de 111,53 m; encerrando una superficie de 7.613 m². Y linda con: lado 18-19 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y, con Mariano Gustavo RUSCULLEDA Parcela sin designación en posesión de Susana RUSCULLEDA, lado 19-20 con Parcela sin designación, con en posesión de Susana RUSCULLEDA, lados 20-21, 21-22, 22-23 y 23-24 con Río del Medio, lado 24-18 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y Mariano Gustavo RUSCULLEDA. Nomenclatura Catastral 31-08-472210-350940. Esta coposición AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa

María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti Graciela María - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614906 - s/c - 8/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073021)", cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690, Expediente N° 0579-008486/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103°59'32", y un ángulo en dicho vértice de 101°59'32" y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este: 4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67°08'04" lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°48'55" lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°20'16" lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189°45'40" lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183°08'16" lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189°47'04" lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188°55'03" lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo inter-

no de 144°58'29"; lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 156°46'03"; lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168°57'28"; lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180°56'46"; lado 12-13 de 26,40 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 102°55'42"; lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258°21'23"; lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°10'05"; lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233°00'46"; lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78°00'28"; lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m² ó 11 HA 8484 M². Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y 16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio. Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta posesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscrita en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti Graciela María - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614908 - s/c - 8/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de Rio Cuarto, Dra. Maria Laura Luque Videla, Secretaria n° 4 en autos "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión 12818656, ha dispuesto: Tener por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de la Sra. Osiris Irusta y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Simón Gorordo N° 759 de Rio Cuarto (Pcia. de Cba) que se describe: lote de terreno ubicado en la Ciudad de Rio

Cuarto, Pedanía y Depto. Rio Cuarto, designado como lote 8 de la Mza. H que mide: 10 ms. de fte. por 29,50 mts. de fondo, con una superficie de 295 m², y linda: al N. con lote 7, al S. con lote 9, al E. con lote 15 y al O, con calle Coronel Simon Gorordo. Inscripido en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matricula nº 1919386. Empadronado en la cuenta de D.G. Rentas nº 24-05-0954608/9. Cítense a la Sra. Osiris Irusta como demandada y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los colindantes Sres. Daruich, Ali.; Giubergia, Marina Stefani; Gallardo, Luis Alberto; Gallardo, Susana Gloria; Centarti, Emiliano; y Gallardo, Luis, Lopez, Yolanda; Guebara, Jose Dardo; y Gomez, Carlos Rolando, y/o sus sucesores y/o como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC.

10 días - N° 615484 - s/c - 18/9/2025 - BOE

Por O. de la Sra. jueza de 1º Inst. y 2º Nom CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3

- ALTA GRACIA, Sec. N° 3, en autos: "RAMALLO DOPAZO, ROSA IRENE - USUCAPION (EXPTE. 11779006)" mediante decreto de fecha 14/11/2024: Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo público edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese al último domicilio que resulta de los informes agregados a autos, sito en Gral. Alvarez Condarcó N° 402 CABA, Capital Federal ; y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 1.896.242 (afectación total) objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin públiquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ, que se describe a continuación: Segundo Plano de mensura: como lote ubicado en calle Pública S/N, barrio Lomas de Anisacate de la localidad de Villa Anisacate, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 11, Manzana 79, al Noreste, Puntos A-B, 10,00 metros, lindando con calle 62, al Sudeste, Puntos B-C, 30,00 metros, lindando con Parcela 10 de Ricardo Ludovico Foia, al Noroeste, Puntos D-A, 30,00 metros, lindando con Parcela 12 de M. Lumello de Chalita, al Sudoeste, Puntos D-C, 10,00 metros, lindando con Parcela 08 de

Sucesión Indivisa de Juan Pedro Moreno, con una superficie total de Trescientos METROS CUADRADOS (300,00 m²). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el CR 12.141, Folio 17778, 72, Año 1981,a nombre de Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio. Asimismo, cita como como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, y a los ocupantes de los lotes colindantes, Sres.: A) Sucesores de Ricardo Ludovico Foia, con domicilio en Belgrano N° 1059, Marcos Juárez, provincia de Córdoba; B) Sucesión indivisa de Juan Pedro Moreno, con domicilio según el Juzgado Federal Electroal en Rivera Indarte N° 1540, Córdoba y M. Lumello de Chalita, sin especificar, Leones, pcia. de Córdoba. Además, notifíquese a la poseedora inscripta que resulta del informe de la Unidad Ejecutora, Viviana del Valle Ariza, cuya inscripción data del 28/08/2012, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: CALDERON, LORENA, JUEZ. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ, SECRETARIA. Of.: 11/12/2024. Conste.

10 días - N° 615498 - s/c - 4/9/2025 - BOE

En autos caratulados "EXCLUSIVE HOLDING GROUP S.R.L. - USUCAPION" (Expte. 8353191), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría N° 8, se ha dictado la siguiente resolución: " VILLA MARIA, 31/05/2022. Proveyendo a la presentación "Cumplimenta": Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia, proveyendo a la demanda (29/10/201) y escritos (03/02/2020, 10/05/2021, 09/05/2022 y 30/05/2022): Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN. Cítense y emplácese a los SUCESORES DE BARTOLOME SANCHEZ y a los SUCESORES DE ENRIQUE ANDRES REALE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin públiquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.

785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, disponese la medida cautelar de anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1.134.146, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia. [adjunte oficio en formato editable] NOTIFIQUESE." Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CALDERON Viviana Laura (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Designación del Inmueble: LOTE 107 - MANZANA 9. Descripción: Inmueble ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Zorros, Municipalidad de James Craik, designado como lote 107-Manzana 9 que, según Expediente N° 0585-005682/2018 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice C con ángulo de 90° 0' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 37 m (lado C-D) colindando con Bv. Sabattini; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' hasta el vértice A mide 56 m (lado D-A) colindando con Lote 5- Parcela 10 de Enrique Andrés Reale, Ida Reale, Santiago Reale, Carlos Reale y Marcelo Alejandro Reale con domicilio en calle Hipólito Irigoyen sin número de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 1.134.146 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0193617/1); desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B mide 37 m (lado A-B) colindando con callejuela Santa Fe; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 56 m (lado B-C) colindando con Lotes 1 y 2 parcela 7 de Carlos Alejandro Bordunale con domicilio en calle Libertad 168 de la ciudad de James Craik Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 225.380 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0194755/5); cerrando la figura con una SEPERFICIE de 2.072 m2. Inmuebles de dominio privado afectados: 1) Nomenclatura catastral: 33-05-09-01-02-014-008. Número de cuenta: 3305-0.278.100/6. Contribuyente (Rentas): SANCHEZ BARTOLO-

ME SUC. Domicilio Fiscal: S JUAN 749 V MARIA - Provincia de Córdoba Inscripción registral: Folio 168 año 1919. Titular Registral: SANCHEZ BARTOLOME. Observaciones: Afectación Total. 2) Nomenclatura catastral: 33-05-09-01-02-014-009 Número de cuenta: 3305-0.194.718/1. Contribuyente (Rentas): REALE ENRIQUE A/OT. Domicilio Fiscal: SANTA FE 307 - James Craik - Provincia de Córdoba. Inscripción registral: Matrícula 1.563.246. Titular Registral: Exclusive Holding Goup SRL y Reale Enrique Andrés. Finalmente resultan afectados los lotes 3 y 4 de la manzana 9. El terreno mide 37,00 m de frente por 56 m de fondo. Antecedentes de la parcela según títulos: DOMINIO 210 FOLIO 168 TOMO 2 AÑO 1919 Titular del dominio: Bartolomé Sánchez ... Miguel Martina vende a Bartolomé Sánchez un sitio con todas las mejoras situado en el pueblo de la Estación James Craik...Compuesto de 18,50 m de Este a Oeste por 56 m de Norte a Sud, lindando, Norte callejuela Santa Fe; Sud Boulevard Rosario, Este sitio 2 y Oeste sitio 4. Forma el sitio 3 de la manzana 9 al norte de la vía férrea. Antecedente: -Dominio 105 Folio 72 vtoTomo 1 Año 1916 La compañía de Tierras e Inversiones Ltda vende a Miguel Martina. MATRICULA FR 1.563.246 Titulares del dominio: Reale Enrique Andrés (1/2) - Exclusive Holding Group SRL (1/2) ... Raul Hector Ferreyra y María Critina Ybarra de Ferreyra venden a Exclusive Holding Group SRL la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en James Craik... Compuesta de 18,50 m de frente de E a O por 56 m de fondo de N a S; lindando al N. con callejuela Santa Fe; al S con Bv. Francisco Carlomagno; al E con el sitio N°3 y al O con el sitio N°5. Formando el sitio N° cuatro de la manzana 9 al N de la vía férrea. Antecedentes: Dominio 29391- Folio 35226 Tomo 141 Año 1988 Ida María Reale vende la mitad indivisa a Raúl Héctor Ferreyra y María Cristina Ybarra de Ferreyra Dominio 4653 Folio 6662 Tomo 27 Año 1982 Teresa Josefa Reale de Marquez vende a Enrique Andres Reale y a Ida Maria Elena Reale los derechos sobre el bien quedado del fallecimiento de sus padres (Juan Fernando Reale y Margarita Restagno de Reale). Dominio 29303 Folio 34800 Año 1946 Santiago Delfino vende a Juan Fernando Reale. Inscripción dominial de las parcelas colindantes: * Parcela 010- Lote 5- Matrícula 1.134.146 Reale Enrique Andres, Reale Ida, Reale Santiago, Reale Carlos y Reale Marcelo Alejandro. *Parcela 007- Lote 3- Matrícula 225.380 Bordunale Carlos Alejandro. Observaciones y Colindantes: NE: callejuela Santa Fe; SO: Bv. Sabattini; SE: Lotes 1 y 2 parcela 7 de Carlos Alejandro Bordunale con domicilio en calle Libertad 168 de la ciudad de James Craik Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P.

en matrícula 225.380 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0194755/5). NO: Lote 5- Parcela 10 de Enrique Andrés Reale, Ida Reale, Santiago Reale y Marcelo Alejandro Reale con domicilio en Hipólito Irigoyen sin número de la ciudad de James Craik, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en R.G.P. en matrícula 1.134.146 (empadronado en DGR en cuenta 3305-0193617/1). Villa María, 18 de agosto de 2025

10 días - N° 615542 - s/c - 12/9/2025 - BOE

RIO CUARTO 29/07/2025. Juez de 1º Inst. Civ, Com de 7ma Nom., Sec. °13, en autos caratulados."EXPEDIENTE SAC: 393727 - BUDINI, JOSE LUIS—HOY SU SUCESORA, BUDINI, CLARA — -USUCAPION Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. JUAN BAUTISTA GAUDE C.I 179.469 y MARIA FRANCISCA PICCARDO DE GAUDE M.I 0-938.519 -hoysus sucesores-y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 822.243 Dominio 9165- folio N° 12426 - año 1975, con domicilio real en calle Domingo F. Sarmiento 472 de la localidad de Coronel Moldes, lote de terreno, designado como lote 27 A, planilla N° 84792, que se ubica en la letra F, Lote 27 colonia Domingo Funes, PED. Tres de Febrero Dpto. Rio Cuarto, midiendo 16.80mts de frente, al S.O. por 28mts de fondo con una superficie de 470, inmueble con frente al S.O. calle Sarmiento con las siguientes medidas según mensura, al N.O. lado A-B mide 27,62 m., al Nor-Este lado B-C mide 16.70 m.., al Sur-Este lado C-D mide 27,62m., y al Sur-Oeste lado D-A cierre de la figura mide 16.70 m., encerrando una superficie total de 461,25 metros cuadrados, y linda al Sud-Oeste con calle Sarmiento, al Sud Este con parcela 15 de DISIDERIO LOPEZ Matricula N° 1.004.110 Quinta F Lote 27-Bn° de Cuenta 24-07-0120549/0, al Nor-Oeste con parcela 16 de BLANCA LYDIA MAGNANO, FOLIO 53920 de año 1980, Lote B Quinta F -27, N° de Cuenta 24-07-0935455/9 y al Nor-Este con parcela 18 de JOSE ROBERTO VICENTE DANIELE, Matricula 828.988, Quinta F -27 con N° de Cuenta 24-07-0719311/6. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme

lo determina el art. 785 del C.P.C.C.— Asimismo cítese a los colindantes Sres. Disidoro LOPEZ y/o sus sucesores Sra. Amatray NIEVES D.N.I 0.936.356, Blanca Lydia MAGNANO y/o sus sucesores Sra. Nelly Rosa STERCHELE C.N.I 3.734.073 y José Roberto VICENTE y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en dicha localidad para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio. NOTIFÍQUESE.Fdo. Dra. BUITRAGO Santiago: Jueza. Dra. GALIZIA Veronica Andrea:Prosecretaria.-

10 días - Nº 615955 - s/c - 22/9/2025 - BOE

EDICTO: el Juzgado de 1º Inst. y 2da. Nominación C.C. y Flia. de la Ciudad de Rio Terceiro – Secretaría N° 4, en los autos caratulados “VIALE, MARIA VERÓNICA – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 12133100” mediante resolución de fecha 24/06/2025 que admite e imprime a la demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los demandados Sr. HUGO ALFREDO VALLEJOS, su calidad de sucesor de Ricardo Vallejo o Vallejos o Ricardo Omar Vallejos, y a los Sres. CLAUDIA MARCELA VALLEJOS, ALBERTO RICARDO VALLEJO Y SERGIO RICARDO VALLEJO, todo en calidad de herederos de JOSE RICARDO VALLEJOS para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el mismo plazo de veinte (20) días, subsiguiente al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones, tomar participación, deducir oposición, bajo apercibimiento. Respecto del inmueble a usucapir conforme Plano de Mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-136457/2023, de fecha 09/02/2023 confeccionado por el Ing. Civil Alejandro J. Risso Patrón, que se describe: “Lote de terreno, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Localidad Santa Rosa de Calamuchita, ba-

rio AMANCAE, designado como LOTE 101 en la manzana oficial I, de esta provincia de Córdoba que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que miden el lado A-B de 32.91 metros de largo, con ángulo de 94°44'50" en el vértice A. El lado B-C de 23.00 metros, con, ángulo de 90°00'00" en el vértice B. EL lado C-D de 34.82 metros, con ángulo de 90°00'00" en el vértice C y el lado D-A de 23.08 metros, con ángulo de 85°15'10" en el vértice D, encerrando una superficie de 778.90m². Linda el lado A-B con Parcela 1 de SANCHEZ SARA ANA, inscripta bajo cuenta: 12-01-0673043/7 y M.F.R.: 1.170.706, el lado B-C con Parcela 2 de ALEBE S.A, inscripta bajo cuenta: 12-01-0721493/9 y M.F.R.: 1.556.690, el lado C-D con parcela 32 de VALLEJO RICARDO, inscripta bajo cuenta: 12-01-0721492/1 y M.F.R.: 886.643 y el lado D-A con resto de lote 28, resto de parcela 33 de VALLEJO RICARDO (hoy ocupado por calle publica), inscripto bajo cuenta: 12-01-0606888/2 y M.F.R.: 1.201.660..” Consta en el Registro General de Provincial en MFR N° 1.201.660 a nombre de Vallejo Ricardo (100%) Nomenclatura Catastral: 1201280208076033, Empadronado en Rentas de la Provincia de Córdoba Cta. N° 120106068882 a nombre de VALLEJO RICARDO o VALLEJO RICARDO OMAR. Asimismo, cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes Sucesión indivisa de Sara Ana Sánchez y Alebe SA y a los colindantes actuales los Sres. José Agustín Morinico y Patricia Rupillo poseedores con animus domini, para comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin: ofíciense (art. 786 CPCC). Y, hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese.Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen – JUEZ; ZEHEIRI, Verónica S. – Secretaria.- 10 días (art. 783 CPCC).

10 días - Nº 616157 - s/c - 18/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: “CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 8364392, Secretaría N° 1), ha resuelto: “MORTEROS, 05/08/2025.-- En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha

25/10/2024: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a la Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario “La Voz de San Justo” para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Juez de Paz correspondiente acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO situada en la Manzana N° 25 de la localidad de Miramar de Ansenuza, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle Martín Guemes S/N, cuya Desig. es Lote 102 de la Mzna. 25 (Desig. Oficial Lote 9) Nom. Catastral: Dpto. 30 Ped. 03 Pblo. 039 C:01 S:01 M:018 P: 102.- Es un Polígono formado por los lados: al NO, línea A-B= 10 m., colinda con Parc. 26 de José Luis Dupraz; al NE, línea B-C= 56,12 m., colinda en parte con Parc. 3 de Alejandro José Olmos, parte con Parc. 4 de Héctor Carnero y parte con Parc. 8 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D= 10 m., colinda con calle Martín Guemes y al SO, línea D-A= 56,12 m., colinda con Parc. 10 de Clemencia Carnero de

Tipper, haciendo una SUP. TOTAL DE 561,20 M2.- Se encuentra empadronada en la Cuenta N°: 300318821813.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR N° 1.075.841 y su titular es CLEMENCIA CARNERO DE TIPPER.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.”

10 días - N° 616323 - s/c - 9/9/2025 - BOE

EDICTOS: autos: “GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION (exp. 12968154); El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Primera Nominacion Secretaria 1 de la ciudad de Carlos Paz, Juez Olcese Andrés, Secretaria Gutierrez Mariel Ester, cita y emplaza, en los autos caratulados: GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION (exp. 12968154); a los sucesores de JOSÉ EMILIANO BUCHIELL titular registral del inmueble objeto de usucación, Sres. BRUNO ANA MARIA, DNI 4.495.10 y BUCHIELL MAXIMILIANO DNI 23.706.865 para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A los terceros interesado y a todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucación y/o sus herederos a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y los colindantes, Sres Miller Bernardo Rufino, Mickey Guillermo Harold y Guerrero Cordova Laura Marta para que comparezcan a estar a derecho. Que el inmueble objeto del juicio de usucación, se describe a continuación conforme al título y al plano de mensura:
1º) SEGÚN TITULO: El inmueble se describe según matricula 1020090 como: fracción de terreno sito en Villa Parque Lago San Roque sección b ubicado en Pedanía San Roque Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba designado en el plano de mensura como lote 14 manzana 81 qué mide 22,45 m de frente por 50m de fondo. SUPERFICIE de 1.122m 50 dcm2; linda al NO con lote 15; al SO con calle los Naranjos; al SE con lote 13 y al NE con parte del lote 11. Antecedente dominial D° 31242 F° 36567 A° 1950. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Municipio de TANTI, Lugar: “Villa Parque del Lago San Roque- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítense y emplácese a los sucesores de José Emiliano Buchiell, titular registral del inmueble objeto de usucación para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucación, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser

100 de la Manzana 81 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo noreste de 75° 23' hasta el vértice B mide 50.00m (lado A-B) lindando con LOTE 15 - Parcela 015, propiedad de GUERRERO CORDOVA, LAURA MARTA, Matrícula FR: 681.422, N° Cuenta DGR: 23-04-0.405.873/3 al N-O; desde el vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C, mide 22.45m (lado B-C) colindando con parte de LOTE 11, parte de Parcela 011, propiedad de MILLER, BERNARDO RUFINO, Matrícula FR: 1.020.742, N° Cuenta DGR: 23-04-0.499.549/4 al N-E; desde el vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 50.00m (lado C-D) lindando con Lote 13 y Parcela 013, propiedad de MICKEY, GUILLERMO HAROLD, Matrícula FR: 1.866.384, N° Cuenta DGR: 23-04-0.496.997/3 al S-E; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 22.45m (lado D-A) sobre CALLE LOS NARANJOS al S-O; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.122,50m². Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapión: CARLOS PAZ, 01/08/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 03/07/2025: Hágase saber que en virtud del monto de la base imponible acompañada, la tasa de justicia se encuentra abonada conforme el aporte inicial. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se designa oficialmente como fracción de terreno sito en Villa “Parque Lago San Roque”, Secc. “B” ubic. en Ped. San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado en el plano de la misma como Lote 14, Mza. 81, mide: 22.45 mts. de frente por 50mts. de fondo, sup. de 1122 mts. 50 dcm2; linda al N.O. lote 15; al S.O. calle Los Naranjos; al S.E. lote 13; y al N.E. parte del lote 11. inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1020090 (23) N.º de cuentas 23-0404969981. Según Dirección de Catastro se designa como Parcela ubicada en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Tanti, Lugar: Villa Parque del Lago San Roque- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítense y emplácese a los sucesores de José Emiliano Buchiell, titular registral del inmueble objeto de usucación para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucación, a cuyo fin publiquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser

de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: Miller Bernardo Rufino, titular del lote 11 parcela 011 matrícula n°1.020.742; Mickey Guillermo Harold, titular del lote 13 parcela 013 matrícula n°1.866.384; Guerrero Cordova Laura Marta, titular lote 15 parcela 015 matrícula n° 681.422. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti y Juzgado de Paz si corresponiere, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis de sobre el inmueble matrícula 1020090, a cuyo fin ofíciase, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Firmado por OLCESE Andrés, Juez de 1º Instancia y GUTIERREZ Mariel Ester, Secretaria. Fecha 04.08.2025

10 días - N° 616336 - s/c - 12/9/2025 - BOE

En el “Expediente N° 10012260 — MIRANDA VILLAVECHIA FERNANDO RAUL Y OTRO-USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION”, el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, cita y emplaza por VEINTE DIAS a la Sra. JOVITA CRESPO DE RIVERO y/o sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en Calle Hipólito Irigoyen N° 638 (entre las calles Santa Cruz al este y la calle Chubut al oeste), del Barrio Villa Crespo, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, que según croquis suscripto por el Ingeniero Civil Ochoa Héctor Mario, se designa como lote 102 de la Manzana 19, que mide 11,40 metros en su frente al Norte (A-B), 11.50 metros en su contrafrente al Sur (C-D); 29.75 metros en su lado este (B-C) y 29,60 metros en su lado Oeste (D-A), con ángulos internos de 90°12' en su vértice A, de 90°00' en el B, 89°15' en el C y 90°33' en el D; contando con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74 METROS CUADRADOS (339,74 mts2);

y LINDA: Al Norte con calle Hipólito Irigoyen, al sur con Parcela 6 de María Eugenia Oliva, matrícula 803.345 cuenta 1502-0067409/1 y con Parcela 14 de Félix Gambini, Matrícula 1.718.708 cuenta 1502-0309865/2; al Este con Parcela 4 de Nancy Mercedes Fries, Matrícula N° 226.209, cuenta 1502-1944265/5, y al Oeste con resto de parcela 3, F° 68 v Año 1919 titular registral Jovita Crespo de Rivero, cuenta 1502-1977229/9, y se encuentra empadronada en Rentas de la Provincia a nombre de Trossero Juan Antonio, y según datos de Catastro, corresponde a la manzana 10. En la Dirección General de Rentas el número de cuenta es 150219772299, titular para Rentas: Juan Antonio Trossero, la Nomenclatura Catastral 15.02.07.01.04.010.003.00000.0, Mza 19, Lote 3, Estado edificado-Medial; no obstante ello, la misma aparece también consignada como de titularidad de: PROPIETARIO DESCONOCIDO o TROSSERO JUAN ANTONIO, y tiene consignada en los cedulones tanto municipal como en el número de cuenta de Rentas una superficie mayor (D.G. de Rentas cuenta 150219772299) de 480 m²; la posesión afecta, parcialmente al lote 3, Manzana 19, y se encuentra inscripto en F° 68 vta. Año 1919 planilla protocolizada bajo el N° 1506. Los colindantes son: el Sr. TROSSERO JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 6.643.704, fallecido el día 05/02/2022, la Sra. MARIA EUGENIA OLIVA, D.N.I. N° 32.081.375 y la Sra. NANCY FRIES D.N.I. N° 6.404.520, con respecto a los demás colindantes GAMBINI FELIX y CRESPO DE RIVERO JOVITA, no se encuentran antecedentes de acuerdo a lo informado por el Juzgado Electoral Federal, por lo que es posible que hayan fallecido. Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). OFICINA, Huinca Renancó, julio 18 de 2025.

9 días - N° 616356 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítense y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevencio-

nes del art. 783 Cód. Proc. Cítense en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIO, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 615543 - s/c - 22/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-...- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapción, imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítense y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarlos como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítense y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Alberto Ignacio Eberhardt, Sterren Ana Belia y Héctor Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítense y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar

para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, calle Martín Guemes S/n, designado como Lote 101, Mz. 25, que se describe como: Polígono de 4 lados, con sus 4 ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 m de frente por 28,24 m de fondo, haciendo una sup. de 282,40 m². y lindando al SE con calle Martín Guemes; al SO con Parc. 009; al NO con Parc. 004 y al NE con Parc. 007.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-101)(Desig. Oficial: Lote 8 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882180/5 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.817- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 616359 - s/c - 9/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326859, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-...- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapción, imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítense y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarlos como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítense y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial

y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Carlos Cesar Santa Cruz, Maria Eva Castelaín y Angel Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, designado como Lote 103, Mz. 25, que se describe como: Parc. de 4 lados que mide al NO, línea A-B: 10 m colindando con Parc. 25 de Ángel Carnero; al NE, línea B-C: 56,12 m colindando con Parc. 9 de Clemencia Carnero de Típper; al SE, línea C-D: 10 m sobre calle Martín de Guemes y al SO, línea D-A: 56,12 m colindando en parte con Parc. 11 de Clemencia Carnero de Típper y en parte con Parc. 17 de Carlos César Santa Cruz, lo que hace una sup. de 561,20 m².- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-103)(Desig. Oficial: Lote 10 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882182/1 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-

10 días - N° 616365 - s/c - 9/9/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "SOSA ARIEL ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – SAC 2778224", que se tramita ante el Juzgado de 1^º INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA 2^º NOMINACION

DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "SENTENCIA NÚMERO: 114.- Marcos Juárez, 19 de Agosto del 2025.- Y Vistos: y Considerando: RE-SUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ariel Alejandro Sosa, D.N.I. 29361553, argentino, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia 86 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 616471 - s/c - 23/9/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "PCANELLO SILVIA SUSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admitase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con re-

ferencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-FDO. Delfino, Alejandrina Lía - Juez de 1ra. Instancia / Otero Gabriela Amalia - Secretaria.- QUEDA UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

10 días - N° 616475 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com de 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria, en autos caratulados: EXP. SAC: 5497195-JUEZ, JOSE MIGUEL-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, mediante decreto de fecha 14/08/2025, ordena: Cítese y emplácese a :1) los herederos de quien figura como titular registral en el Registro de la Propiedad, Sr. José Visconti (fallecido), esto es Sres: Isabel Andreani, Nora Delma Visconti, José Luis Visconti y Jorge Darío Visconti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 2) el adquirente en subasta A.R.C.A." Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos para la Vivienda" que surge del Auto Interlocutorio N° 241 de fecha 13/06/1972, folio doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa, correspondiente al Tomo I (Aprobación acta de remate) del Protocolos de Autos, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. 3) Aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese.FDO. DRA. PALA ANA MARIA-SEC.

10 días - N° 616564 - s/c - 29/9/2025 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1º Inst 2º Nom CCC y Flia de Bell Ville, Secretaría N° 4 en los autos caratulados "LOPEZ SEBASTIAN FERMIN - USUCAPION" (EXPEDIENTE N° 11323306) se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N°: 18 de fecha 18/06/2025..." "... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Sebastián Fermín López DNI N° 22.616.261, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción los inmuebles que se describen a continuación: a) Segundo informe del Registro General de la Provincia: Inmueble inscripto en la matrícula n° 1.657.913, que se describe como: "Fracción de terreno próxima al Pueblo Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, DPTO. UNION, de esta pcia. y dentro del lote letra B en el plano de división

de condominio del campo de Mana, designado como LOTE TRES de la MANZANA LETRA P, que mide 21,93 m de frente al S, por 55 m de fdo. todo lo que hace una SUP. TOTAL de 1206,15 m2 y linda al S con la calle Vélez Sarsfield, al O con lote 2, al N con calle 25 de Mayo y al E con lote 4 del mismo plano y con de Dionisio Quinteros". Inmueble inscripto en la matrícula n° 1.657.869, que se describe en los siguientes términos: "Fracción de terreno ubic. próxima al Pueblo Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión de esta pcia. de Córdoba y dentro del lote letra B en el plano de división de condominio del campo de Mana, designado como LOTE DOS de la MANZANA LETRA P, que mide 22 m. de fte. al S, por 55 m. de fdo. todo lo que hace una SUP. de 1.210 m2 y linda al S. con calle Vélez Sarsfield, al O. con lote 1, al N. con calle 25 de Mayo y al E con lote 3 del mismo plano": b) Segundo informe expedido por la Dirección General de Catastro y mensura para prescripción adquisitiva: "Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía ASCASUBI, municipio JUSTINIANO POSSE, lugar JUSTINIANO POSSE, pueblo JUSTINIANO POSSE, calle y número Vélez Sarsfield s/n, Provincia de Córdoba, designado como Lote 102 de la manzana catastral 041 (o manzana oficial Letra P), se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero extremo Sudoeste del inmueble, designado vértice "1", con ángulo interno de 90°00'; con rumbo hacia el Noreste, hasta el vértice "2" (línea 1-2) mide 54.80 m., colindando con parcela 015, propiedad de: Maximiliano Sánchez, Mat. N° 933.379, Cta. N° 36-04-0.944.886/7; desde el vértice "2", con ángulo interno de 90°15'40", hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 43.93 m.; colindando en parte con resto parcela 014, propiedad de: Eugenio Peppa y Luis Marini, Mat. N° 1.657.869, Cta. N° 36-04-1.557.161/1 y en parte con resto parcela 013, propiedad de: Eugenio Peppa y Luis Marini, Mat. N° 1.657.913, Cta. N° 36-04-1.557.160/3; desde el vértice "3", con ángulo interno de 89°44'20", hasta el vértice "4" (línea 3-4) mide 55.00 m., colindando con parcela 020, propiedad de: Mario Rubén Sarria, Mat. N° 495.463, Cta. N° 36-04-1.923.288/9, en parte con parcela 021, propiedad de: Víctor Luis Sánchez, Mat. N° 1.644.189, Cta. N° 36-04-1.923.289/7, en parte con parcela 022, propiedad de: Miguel Enrique Pereyra, Mat. N° 983.094, Cta. N° 36-04-1.923.290/1 y en parte con parcela 012, propiedad de: Federico Oscar González, Mat. N° 885.170, Cta. N° 36-04-0.752.185/1 y desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00'; hasta el vértice inicial (línea 4-1) mide 43.93 m., colindando con calle Vélez Sarsfield, cerrando la figura con una superficie total de 2.411,76 m2." El plano de mensura fue visado

y probado por Catastro y confeccionado por el Ingeniero Civil Andrés R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-125634/2021 de fecha 22/01/2022. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Sebastián Fermín López, argentino, mayor de edad, nacido el día 24/08/1972, D.N.I.: 22.616.261 CUIT 20-22616261-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Peña, con domicilio en calle Alberdi N°: 208 de Justiniano Posse. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de las medidas ordenadas por este Tribunal: Anotación de Litis del D° 131 del 14/03/2022 registrada sobre la matrícula n° 1657869 y Anotación de Litis del D° 132 del 14/03/2022 registrada sobre la matrícula n° 1657913, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 29/07/2020. 5º) Imponer las costas a cargo del Sr. Sebastián Fermín López. Protocolíciese y hágase saber. Fdo Dra. Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1º Instancia.- Dra Salas Romina Soledad Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 616493 - s/c - 6/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6º Nom Sec 11 de Rio Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...) Téngase por iniciada la presente Demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Sr. Cocco Marcos Antonio y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2 ubicado en Bº "Intendente Vismara", Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fte., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud-oeste con lote 15; y al Nor-oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...). Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha:2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22.

10 días - N° 616639 - s/c - 10/9/2025 - BOE

La Sra Jueza del Juz. C.C.FAM.6A, SEC.12, RIO CUARTO, secretaría a cargo de la Dra ARAMBURU, María Gabriela, en los autos: "CENTENO, VICTOR MANUEL - USUCAPIÓN, Expte. número 13046464", fecha 01/08/2025, CITA y EMPLAZA como demandados al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-148747/2024, confeccionado por la Ing. Agrimensor BUFFARINI, Arnaldo Ruben, M.P. 1254/1, aprobado el día 15/5/2024, afecta en forma parcial el inmueble designado como parcela 318056-304553, SIN AFECTACIÓN DOMINIAL, empadronado en cuenta Nro. 2401-0492592/9 de propietario desconocido y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, designado como Lote 317956-304839, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6318801,32 y Este: 4305524,24 con un rubro de 176°13'13" y un ángulo en dicho vértice de 94°10'41" y una distancia de 809,56 m llegando al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6317992,83 y Este: 4305571,04 a partir de B, con un ángulo interno de 180°3'14" lado B-C de 599,32 m; a partir de C, con un ángulo interno de 105°09'31" lado C-D de 168,35 m; a partir de D, con un ángulo interno de 113°49'30" lado D-37 de 13,71 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 198°53'42" lado 37-36 de 22,43 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 222°05'34" lado 36-35 de 15,57 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 99°54'58" lado

35-34 de 40,95 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 155°48'44" lado 34-33 de 35,99 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 226°19'51" lado 33-32 de 73,01 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 133°40'09" lado 32-31 de 13,70 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 217°40'07" lado 31-30 de 94,10 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 219°21'06" lado 30-29 de 12,94 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 110°06'43" lado 29-28 de 12,70 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 243°09'25" lado 28-27 de 10,91 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 143°15'53" lado 26-27 de 79,99 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 170°08'14" lado 26-25 de 40,19 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 211°20'30" lado 25-24 de 17,33 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 157°59'10" lado 24-23 de 22,84 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 141°06'20" lado 23-22 de 18,95 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 245°12'29" lado 22-21 de 22,56 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 123°24'38" lado 21-20 de 243,36 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 270°00'00" lado 20-19 de 24,00 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 270°00'00" lado 19-18 de 256,28 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 236°35'22" lado 18-17 de 20,13 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 114°47'31" lado 17-16 de 12,07 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 218°53'40" lado 16-15 de 35,98 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 202°00'50" lado 15-14 de 15,26 m; a partir de 14 con un ángulo interno de 148°39'30" lado 14-13 de 35,53 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 189°51'46" lado 13-12 de 90,03 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 216°44'07" lado 12-11 de 4,13 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 116°50'35" lado 11-10 de 14,72 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 249°53'17" lado 10-9 de 21,13 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 140°38'54" lado 9-8 de 77,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 142°19'53" lado 8-7 de 15,78 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 226°19'51" lado 7-6 de 73,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 133°40'09" lado 6-5 de 30,87 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 204°11'16" lado 5-4 de 66,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 260°05'02" lado 4-3 de 26,51 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 137°54'26" lado 3-2 de 9,20 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 161°06'18" lado 2-1 de 3,13 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 74°39'30" lado 1-E de 31,25 m; a partir de E, con un ángulo interno de 174°50'32" lado E-F de 57,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 158°17'59" lado F-G de 64,48 m; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'12" lado G-H de 554,21 m; a partir de H, con un ángulo interno

de 171°00'39" lado H-I de 143,86 m; a partir de I, con un ángulo interno de 179°47'18" lado I-J de 671,94 m; a partir de J, con un ángulo interno de 95°34'54" lado J-K de 557,51 m; a partir de K, con un ángulo interno de 180°40'22" lado K-L de 245,88 m; a partir de L, con un ángulo interno de 180°22'24" lado L-M de 499,05 m; a partir de M, con un ángulo interno de 96°36'59" lado M-N de 1201,62 m; a partir de N, con un ángulo interno de 174°44'15" lado N-A de 340,03 m; encerrando una superficie de 230 Ha 5393 m2. Y linda con: lado A-B con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lado B-C de Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9 y con parcela 316209-306151 de Alonso Jorge Alberto Matricula 498.310 Prop. 2401-1.700.399/1, lado C-D con Arroyo Paralelo, lados D-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30, 30-29, 29-28, 28-27, 27-26, 26-25, 25-24, 24-23, 23-22, 22-21, 21-20, 20-19, 19-18, 18-17, 17-16, 16-15, 15-14, 14-13, 13-12, 12-11, 11-10, 10-9, 9-8, 8-7, 7-6, 6-5, 5-4, 4-3, 3-2 y 2-1 con Arroyo Paralelo, lados 1-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela 371-5075 de Burgos Jose F° 13453- A° 1956 Prop. 2401-1.700.400/8, lados J-K y K-L con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2, lado L-M con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2 y con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lados M-N y N-A con parcela 319489-303722 de Clave S.R.L. Matrícula 1.751.517 Prop. 2401-4.266.093/9.- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 616771 - s/c - 1/10/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 2° Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, Secretaría Dra. Ana Scala, en autos: "SUAREZ GABRIELA TERESITA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – "EXPEDIENTE N°2129331 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 12/12/2023. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la

Municipalidad y a los colindantes (según informe de catastro) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície se Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Ofície al Juzgado Electoral a los fines solicitados. No surgiendo de las constancias de autos que sea haya procedido a la Anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente, en cumplimiento del art 1905 del CCyC ofície a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. El Inmueble bajo usucapión se describe como: según plano de mensura firmado por el Ing. Agustín Lucio Terrera: LOTE 11, ubicado en calle David Abalos 465 de VILLA DEL TOTORAL, Provincia de Córdoba, se parte del vértice 1 (uno) hacia el vértice 2 (dos) en dirección este, una línea que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) que forma un ángulo en el vértice 1 (uno) de 90º00' que colinda con resto de la Parcela 9. A partir del vértice 2 una línea hacia el sur hasta el vértice 3 con una medida lineal de 11,50 m (once metros con cincuenta centímetros) y que forma en su vértice 2 un ángulo de 90º00' que colinda resto Parcela 9. A partir del vértice 3 hacia el vértice 4 una línea con dirección oeste que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) con un ángulo en su vértice 3 de 90º100'. Que colinda con la parcela 04, cuyo titular es Angelina Inés Crespo con la parcela 05 de Manuel Andrés Chaer y con la Parcela 8 cuyo dueño es Gabriela Teresita Suárez. A partir del vértice 4 hacia el vértice 1 una línea con dirección norte que mide 11,50m (once metros con cincuenta centímetros) con un ángulo en su vértice 4 de 90º00' que lo separa de la calle David Ávalos .La superficie total del terreno poseído es de 348,45m².- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta N° 34-03-0.524-486-0.- Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura.PROSECRETARIO/A LETRADO ,Fecha: 2023.12.12 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.12

10 días - N° 616795 - s/c - 8/9/2025 - BOE

EDICTOS: autos: " EXPEDIENTE SAC: 6196023 - CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Señor Juez de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad

de Córdoba Dr. Nicolás Maina, cita y emplaza a la Sra. TIMOTEA CRUZ DE TAPIA y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la ultima publicación de edictos en los autos caratulados: "CRUZ BEATRIZ DEL VALLE USUCAPION (EXP. 6196023)"; que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Hugo Luis Valentín Bonaldi. Que los inmueble objeto del juicio se describe como : el título de dominio correspondiente con relación al inmueble designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la Manzana TREINTA Y UNO, inscripto el dominio a nombre de TIMOTEA CRUZ de TAPIA, mayor de edad, domiciliada en calle BVRD Coronel Francisco Zelada 2243 de esta Ciudad de córdoba, titular del 100% de dominio del inmueble objeto del juicio, inscripto en el registro de la Propiedad de la Provincia con el Nro. 3672- folio 4471- Tomo 18 del Protocolo de Dominio del año 1955; Nomenclatura catastral y municipal respectivamente: - Departamento 11- Pedanía 01- Pueblo 01- Circunscripción 2- Sección 18 Manzana 26-Parcela 35.- Cuenta DGR 11-01-40111-8 con una Superficie de 350 metros cuadrados. Su afectación según plano en el expediente de la Dirección de Catastro 00033-0099580/2016 es total o sea el 100%, encontrándose ubicado en calle Coronel Francisco Zelada N°2251 de barrio Primero de Mayo de ésta ciudad., designado como Lote 35 de la manzana 31 con una superficie de 350 metros cuadrados. SEGÚN PLANO DE MENSURA : Se describe en el Expediente 0033- 0099580/2016 como: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Primero de Mayo del Municipio de la Ciudad de Córdoba, designado como LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA TREINTA Y UNO con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice D con ángulo interno de 90º 00' y rumbo Norte hasta el vértice A mide 10.00 ms y colinda con BV Francisco Zelada, desde el vértice A y con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice B mide 35.00 ms por donde limita con Parcela 24, propiedad de Beatriz del Valle Cruz, inscripta en el dominio real Matricula 1188051; continuando desde el vértice B y ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice C mide 10.00 m por donde limita con Parcela 02 propiedad de Beatriz Leonor Puebla, inscripta en el dominio real Matricula N° 128422; finalmente desde este vértice C y con ángulo interno de 90º00' hasta el vértice D mide 35,00 ms colindando con Parcela 22 propiedad de Eufrasio Zamora inscripta en el dominio real Matricula 051 cerrando el perímetro del polígono. La superficie total es de 350 ms cdos

y su estado es edificado. SEGÚN MATRICULA se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar conocido anteriormente como Colonia Lola Barrio Talleres del Ferrocarril central Argentino, Altos del Pueblo de San Vicente, Municipio de esta Ciudad de Cordoba, cuyo terreno se designa como LOTE VEINTIDOS de la MANZANA TREINTA Y UNO sobre calle publica hoy Boulevard Marmol, midiendo 10 ms de frente al Oeste sobre dicho boulevard por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inscripto en la MATRICULA 1.677.470(11-01) Se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 09/02/2023. Proveyendo al escrito presentado por la demandada Sra. CRUZ, BEATRIZ DEL VALLE, con fecha 01/02/23: Por rectificada la demanda presentada con fecha 24/10/2019. En su mérito, proveyendo a la misma, Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a las constancias de autos y lo manifestado en escrito de fecha 01/09/21 (edad de la titular aproximadamente 117 años), Cítese y emplácese a los sucesores de la titular registral Sra. Timotea Cruz de Tapia y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario Autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en la forma reglada por el art. 783 ter. del CPC Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC, a la Provincia, a la Municipalidad, al Sr. Gregorio Cruz y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). A la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, oportunamente atento lo reglado por el art. 1905 2º párrafo del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolás JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.02.09 BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.09

10 días - N° 617379 - s/c - 10/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. en lo Civ. y Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Dr. Juan Pablo Díaz Biale, en autos: "DELLAROSA, EMANUEL AGUSTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - Expediente N° 13229647 CITA Y EMPLAZA, a los herederos

de la Sra. Eduviges Josefina Gauna y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente usucapión, que según plano de mensura se designa como lote 100 de la manzana 35, inscrito en el Registro Gral. a la mat. N° 813708, para que dentro del plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Juan P. Díaz Bialet (juez) -ALFIERI DAVID Lucila (prosecretaria).

10 días - N° 617568 - s/c - 22/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: "El Juzgado de 1^a Inst. Civil, Comercial y Fam, de 2^a Nominación, Sec. N° 4 Dr. González, de esta ciudad de San Francisco; en los autos caratulados: "CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CÓRDOBA – USUCAPION 10320911" cita y emplaza a las herederas del titular registral Italo Santiago Alemani: Sras. Lilianna Edith Alemani y Delia Susana Alemani, y al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Síndico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quienbra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársese por representante al señor Asesor Letrado.- Cítense y emplácese a los propietarios colindantes, Sres. Estela Dilma Albrecht, Elio Omar Magnino y La Volte S.A., en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, haciendo saber que su incomparación hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 C.P.C.). Cítense y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C..- Ofíciuese a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C. y art. 8 Ley 5445) y a la Sra. Oficial de Justicia de la sede para que coloque en el inmueble que objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias

necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 C.P.C. y art. 9 Ley 5445). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordéñese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañése el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.024, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Firma: Dr. González Hugo Raúl: Secretario. Los inmuebles a usucapir conforme lo informado por Catastro y por el Registro General de la Propiedad, son los siguientes lotes: a) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia de Cba. y se Designa como LOTE 2 de la MANZANA 26 que mide 12 mts. de frente por 25 mts de fondo con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00 mts.2, lindando al Sud-Oeste con calle Pública; al NorOeste con Lote tres, al Nor-Este con lote uno y al Sud-Este con Frigorífico Felmar." Inscripto en matrícula 1.793.565. Nomenclatura Catastral: 3002520103404011,Cuenta DGR Número: 300231796588, Designación Oficial: 026 002. b) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se Designa LOTE 3 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 20, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 2 y al Oeste con lote 4, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.018. Nomenclatura Catastral: 3002520103404012, Cuenta DGR Número: 300231796596 Designación Oficial: 026 003. c) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 4 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 19, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 3 y al Oeste con lote 5, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.019. Nomenclatura Catastral: 3002520103404013, Cuenta DGR Número: 300231796600, Designación Oficial: 026 004. d) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 5 de la MANZA-

NA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 18, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 4 y al Oeste con lote 6, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.027. Nomenclatura Catastral: 3002520103404014, Cuenta DGR Número: 300231796618, Designación Oficial: 026 005.- El inmueble según el plano especial para usucapión visado y aprobado por la Dirección General de Catastro digitalmente bajo Expediente 0033-122917/2021, Plano 30-02-122917/2021, se describe como : "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio SAN FRANCISCO, CALLE Los Fresnos s/n, designado como lote 100 de la manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice G con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 48.00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 25.00m, llegamos a D; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 48.00m, llegamos a E; a partir de E con un ángulo interno de 90°00'; llegamos a G, lado E-G mide 48.00m encerrando una superficie de 1200.00 m². Y linda con: lado G-C con Parcela 007, CIRCULO DE SUB OFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, M.F.R. N° 173870, Cta N° 300218804121 ; Parcela 008, MAGNINO ELIO OMAR, M.F.R. N° 804608, Cta N° 300218791216 ; Parcela 009, ALBRECHT ESTELA DILMA, M.F.R. N° 804609, Cta N° 300218791224 ; Parcela 010, SUCESION INDIVISA DE ALEMANI ITALO SANTIAGO, M.F.R. N° 475085, Cta N° 300231796570 , lado C-D con Parcela 525108-588398, La Volta S.A., M.F.R. N° 1478738, Cta N° 300240729788 , lado D-E con Calle Los Fresnos, lado E-G con Parcela 015, CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, Folio 37244 Año 1979, Cta N° 300218796242"

10 días - N° 617703 - s/c - 30/9/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: "GARCÍA, GERARDO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 10975796) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 25/08/2025.— Téngase presente lo manifestado y solicitado, a cuyo fin cítense a las Sras. Manuela FUNES LASTRA de ESCALANTE Matrícula n° 3.396.471, María Teresa Josefina FUNES LASTRA, Matrícula n°4.390.745 y Susana Josefina

FUNES LASTRA Matrícula n° 3.396.463 y/o sus herederos, en el caso de que las mismas se encuentren fallecidas, para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC), a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en el último domicilio de los causantes..... Fdo.: Federico Arrazola: Prosecretario.-

1 día - N° 618381 - s/c - 3/9/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: "GARCÍA, JUAN CARLOS ALBERTO Y OTRO - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; (Expte. N° 11334922) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 25/08/2025.— Agréguese contestación de oficio de fecha 29/12/2022 proveniente del Juzgado Federal con competencia Electoral. Téngase presente lo manifestado y solicitado, a cuyo fin cite a los Sres. Alejandro José C. FUNES LASTRA, Matrícula n° 240994, Jorge FUNES LASTRA, Matrícula n° 4.414.562, Manuela FUNES LASTRA de ESCALANTE Matrícula n° 3.396.471, María Teresa Josefina FUNES LASTRA, Matrícula n° 4.390.745 y Susana Josefina FUNES LASTRA Matrícula n° 3.396.463 y/o sus herederos, en el caso de que se encuentren fallecidos para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC), a cuyo fin publiquense edictos por un (1) día en un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en el último domicilio de los causantes..... Fdo.: Federico Arrazola: Prosecretario.-

1 día - N° 618382 - s/c - 3/9/2025 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados:"MARTINEZ LISS KARINA Y OTROS.-USUCAPION.- EXPTE NRO 1166089 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. y Flia De 1 ra Instancia y 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria N° 3 a cargo de la

autorizante se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA. Villa Dolores, tres de diciembre de dos mil veinticuatro.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Karina Martínez Liss, argentina, DNI N° 22.156.484, CUIL 27-22156484-2, nacida el 17/02/1971, soltera, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión), español, DNI 93.439.387, CUIL 20-93439387-3, nacido el 01/05/1944, casado en primeras nupcias con Juana Nélida Liss con domicilio en Coronel Díaz N° 1763, Piso 10, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Luis Alfredo Vespoli, argentino, DNI 14.958.622, CUIL 23-14958622-9 , nacido el 26/11/1961, soltero, con domicilio en Boedo N° 836, Piso 2º Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condonamiento (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en la siguiente proporción para cada uno de ellos: Karina Martínez Liss en un veinticinco por ciento (25%), Fernando Martínez Díaz (hoy su sucesión) en un cincuenta por ciento (50%) y Luis Alfredo Vespoli en un veinticinco por ciento (25%), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble ubicado en Las Chacras, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la Provincia de Córdoba, sobre calle pública sin número, Lote 100 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle publica s/n, en el Lugar denominado "La Chacras", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba.-MEDIDAS: Partiendo del vértice "1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 65°32'; se llega al vértice "2" y se mide el lado 1-2 de 34,62 m.-A partir del pto. 2, con un ángulo interno de 113°51'; se mide el lado 2-3 de 147,77 m; a partir del pto. 3, con un ángulo interno de 83°43'; lado 3-4 de 30,17 m; a partir del vértice 4, con un ángulo interno de 96°53'; se mide el lado 4-1 de 158,49 m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON VEINTISEIS METROS CUADRADOS (4713,26 m²).- COLINDANCIAS: lado 1-2 con calle pública; lado

2-3 con parcela sin designación, propiedad de Segundo Manuel Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento; lado 3-4 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 4-1 con parcela sin designación, propiedad de Eliseo Romero, F° 13017 A° 1956, sin datos de empadronamiento. NOMENCLATURA CATASTRAL: 290500000000000000013T. AFECTACIONES DOMINIALES: En forma total el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 10.986, Folio nro.13017, Tomo nro. 53, Año 1959; titular: Adelina Romero de Funes.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : SE AFECTA LA CUENTA NRO 29-05-0659746/1." Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/01/2020 según Expte. Provincial N°0579-007413/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Municipio: La Paz, lugar: Las Charas, Lote: 100, calle pública s/n. Según Informe de Catastro N°17564016011020 de fecha 18/08/2020 (fs. 194) surge que: la fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando totalmente el inmueble inscripto al Folio 13017 Año 1956 a nombre de Romero de Fuentes G (hoy Matrícula 1732853) y que se empadrona en la cuenta N° 2905-0659746/1 a nombre de Romero de Fuentes G. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.732.853 anotado en el Diario N°530, con fecha 13/06/2022, a cuyo fin deberá oficializarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Nota : El presente es sin cargo .- Pública : 10 veces .- Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrado)

10 días - N° 618475 - s/c - 22/10/2025 - BOE

